



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*En la ciudad de Machachi, cabecera del cantón Mejía, hoy jueves ocho de abril de dos mil veintiuno, a las nueve horas y quince minutos, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el señor **Abg. Roberto Hidalgo Pinto**, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; con la asistencia de los señores concejales: Mgs. Gonzalo Hinojosa, Arq. Mayra Tasipanta, Sr. Jorge Alberto Carpio, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sra. Alexandra Gallo, Sra. Verónica Mala, Dr. David López Robles.- Además asisten: Dr. Israel Enríquez procurador síndico encargado; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, Abg. Katerine Baquero prosecretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; directores y directoras municipales.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lectura y aprobación del Orden del Día;*
- 2. Himno Nacional del Ecuador;*
- 3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 18 de marzo de 2021;*
- 4. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 25 de marzo de 2021;*
- 5. Conocimiento del Informe de la Dirección de Participación Ciudadana, Cooperación y Cultura respecto a los procesos contractuales realizados en las festividades de los años 2019 y 2019*
- 6. Conocimiento del Informe del Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos del cantón Mejía (COPRODEM) sobre la aplicación de la “Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres en el cantón Mejía”;*
- 7. Conocimiento del Informe de Acción Social del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía sobre la aplicación de la “Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres en el cantón Mejía”;*
- 8. Conocimiento del Informe de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Mejía, sobre la aplicación de la “Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres en el cantón Mejía”;*
- 9. Análisis y resolución del Memorando Nro.- 027-COOPPOTCM-2021 de la Comisión de obras públicas y ordenamiento territorial que contiene la solicitud de revocatoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de los cónyuges Jose Julio Quintuña Salas y Mariana Veloz Herrera;*
- 10. Análisis y resolución del Memorando Nro.- 028-COOPPOTCM-2021 de la Comisión de obras públicas y ordenamiento territorial que contiene la solicitud de liquidación de áreas verdes solicitado por los señores Gabriel Hernan Cepeda Aguilar y Enma Mercedes Analuisa Córdor, del predio ubicado en la calle Atahualpa y Bolivar (esquina), zona urbana de la Parroquia de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha;*
- 11. Análisis y resolución del Memorando Nro.- 029-COOPPOTCM-2021 de la Comisión de obras públicas y ordenamiento territorial que contiene la solicitud de liquidación de*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

áreas verdes solicitado por la Sra. Gloria Susana Baldeón Chamorro, del predio ubicado en la lotización San Francisco I, calle "C", lote 83, situada en la zona urbana de la parroquia de Cutuglagua, cantón Mejía, provincia de Pichincha

12. Himno al Cantón Mejía

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Buenos días compañeros concejales, ciudadanía general, compañeros directores de la municipalidad, secretario, señor procurador sindico, señorita prosecretaria, por favor señor secretario constatemos el quorum reglamentario.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor alcalde buenos días, señores concejales, señores directores, pueblo del cantón Mejía, señor alcalde con 7 concejales en el pleno y su persona 8, tenemos el quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria el día de hoy.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: muchas gracias señor secretario existiendo el quorum reglamentario, procedamos con la instalación de la sesión, demos lectura a la convocatoria y al respectivo del orden del día.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: previo a dar lectura a la convocatoria permítame dar lectura a un memorando que llego a esta secretaría general.

MEMORANDO Nro. 030-COOPPOTCM-2021
Machachi, 08 de abril de 2021

PARA: Abg. Roberto Hidalgo

ALCALDE DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DE: Sr. Jorge Carpio
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

ASUNTO: Pedido de incorporación de un punto dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 08 de abril de 2021

Con fundamento en los artículos 60 literal k y 318 del COOTAD así como el 11 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, establece la posibilidad de agregar puntos del Orden del día en una Sesión Ordinaria, conforme el voto de la mayoría de los integrantes.

En mi calidad de presidente de la comisión de obras públicas y ordenamiento territorial, solicito se incorpore dentro del orden del día lo siguiente:

Informe del cumplimiento de la Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-050-RC, de la sesión ordinaria realizada el 05 de septiembre de 2019, en atención al oficio S/N de 07



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

de abril de 2021, realizado el por el Comité Local de Salud de Machachi, en el cual solicitan la donación del bien inmueble de propiedad del GAD Municipal del cantón Mejía, denominado Centro de Exposiciones “Manos a la Obra”

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Sr. Jorge Carpio

***PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL***

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, CONVOCO a la Señorita y Señores Concejales a la SESIÓN ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, a realizarse el día jueves 08 de abril de 2021, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lectura y aprobación del Orden del Día;*
- 2. Himno Nacional del Ecuador;*
- 3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 18 de marzo de 2021;*
- 4. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 25 de marzo de 2021;*
- 5. Conocimiento del Informe de la Dirección de Participación Ciudadana, Cooperación y Cultura respecto a los procesos contractuales realizados en las festividades de los años 2019 y 2019*
- 6. Conocimiento del Informe del Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos del cantón Mejía (COPRODEM) sobre la aplicación de la “Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres en el cantón Mejía”;*
- 7. Conocimiento del Informe de Acción Social del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía sobre la aplicación de la “Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres en el cantón Mejía”;*
- 8. Conocimiento del Informe de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Mejía, sobre la aplicación de la “Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres en el cantón Mejía”;*
- 9. Análisis y resolución del Memorando Nro.- 027-COOPPOTCM-2021 de la Comisión de obras públicas y ordenamiento territorial que contiene la solicitud de revocatoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de los cónyuges Jose Julio Quintuña Salas y Mariana Veloz Herrera;*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

10. Análisis y resolución del Memorando Nro.- 028-COOPPOTCM-2021 de la Comisión de obras públicas y ordenamiento territorial que contiene la solicitud de liquidación de áreas verdes solicitado por los señores Gabriel Hernan Cepeda Aguilar y Enma Mercedes Analuisa Córdor, del predio ubicado en la calle Atahualpa y Bolivar (esquina), zona urbana de la Parroquia de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha;

11. Análisis y resolución del Memorando Nro.- 029-COOPPOTCM-2021 de la Comisión de obras públicas y ordenamiento territorial que contiene la solicitud de liquidación de áreas verdes solicitado por la Sra. Gloria Susana Baldeón Chamorro, del predio ubicado en la lotización San Francisco I, calle "C", lote 83, situada en la zona urbana de la parroquia de Cutuglagua, cantón Mejía, provincia de Pichincha

12. Himno al Cantón Mejía

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: ponemos en consideración del pleno el orden del día, tiene la palabra el concejal Jorge Carpio. **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Muchas gracias señor alcalde saludo a todo el pueblo el cantón Mejía, a las compañeras y compañeros directores, compañeros funcionarios del gobierno municipal, las compañeras y compañeros concejales, señorita prosecretaria, al señor secretario, señor procurador síndico, señor alcalde. Buenos días, en base a una reunión mantenida ayer con los delegados y representantes de la salud aquí en la parroquia específica de Machachi y de acuerdo a un pedido que ellos lo realizan solicito y lanzo moción; Incluir un punto dentro del orden del día: "Informe del cumplimiento de la Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-050-RC, de la sesión ordinaria realizada el 05 de septiembre de 2019, en atención al oficio S/N de 07 de abril de 2021, realizado el por el Comité Local de Salud de Machachi, en el cual solicitan la donación del bien inmueble de propiedad del GAD Municipal del cantón Mejía, denominado Centro de Exposiciones "Manos a la Obra". - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Jorge Carpio ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; David López, Gonzalo Hinojosa, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Jorge Carpio señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Jorge Carpio es Incluir un punto dentro del orden del día: "Informe del cumplimiento de la Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-050-RC, de la sesión ordinaria realizada el 05 de septiembre de 2019, en atención al oficio S/N de 07 de abril de 2021, realizado el por el Comité Local de Salud de Machachi, en el cual solicitan la donación del bien inmueble de propiedad del GAD Municipal del cantón Mejía, denominado Centro de Exposiciones "Manos a la Obra", señoritas y señores concejales, procedemos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Sra. Veronica Mala, Sra Alexandra Gallo, Dr. David Alberto López Robles, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a **FAVOR.** - **RESOLUCIÓN:** Por **UNANIMIDAD** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Jorge Carpio.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Tiene la palabra la señorita concejal Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal,** manifiesta: buenos días a toda la ciudadanía del cantón mejía que nos observa siempre a este parlamento, buenos días a las señoras concejalas, señores concejales, buenos días a las direcciones de participación ciudadana, Coprodem, Junta Cantonal, Acción Social, señores de la dirección de comunicación que hacen realidad que se transmita estos eventos, buenos días señorita prosecretaria, procurador síndico, señor secretario general, buenos días señor alcalde. Moción que se apruebe el orden del día tal como está estipulado para el día de hoy 8 de abril de 2021.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: existe una moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; David López, Vicente Ayala, existiendo apoyo a la moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta, señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general,** manifiesta: moción hecha por la concejal Mayra Tasipanta, es “Aprobar el orden del día incluyendo el punto anteriormente aprobado”; señor alcalde previo a someter a votación permítame leer como quedaría el orden del día.

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 18 de marzo de 2021;
4. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 25 de marzo de 2021;
5. Conocimiento del Informe de la Dirección de Participación Ciudadana, Cooperación y Cultura respecto a los procesos contractuales realizados en las festividades de los años 2019 y 2019;
6. Conocimiento del Informe del Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos del cantón Mejía (COPRODEM) sobre la aplicación de la “Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres en el cantón Mejía”;
7. Conocimiento del Informe de Acción Social del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía sobre la aplicación de la “Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres en el cantón Mejía”;



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

8. *Conocimiento del Informe de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Mejía, sobre la aplicación de la “Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres en el cantón Mejía”;*
9. *Análisis y resolución del Memorando Nro.- 027-COOPPOTCM-2021 de la Comisión de obras públicas y ordenamiento territorial que contiene la solicitud de revocatoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de los cónyuges José Julio Quintuña Salas y Mariana Veloz Herrera;*
10. *Análisis y resolución del Memorando Nro.- 028-COOPPOTCM-2021 de la Comisión de obras públicas y ordenamiento territorial que contiene la solicitud de liquidación de áreas verdes solicitado por los señores Gabriel Hernán Cepeda Aguilar y Enma Mercedes Analuisa Cóndor, del predio ubicado en la calle Atahualpa y Bolívar (esquina), zona urbana de la Parroquia de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha;*
11. *Análisis y resolución del Memorando Nro.- 029-COOPPOTCM-2021 de la Comisión de obras públicas y ordenamiento territorial que contiene la solicitud de liquidación de áreas verdes solicitado por la Sra. Gloria Susana Baldeon Chamorro, del predio ubicado en la lotización San Francisco I, calle "C", lote 83, situada en la zona urbana de la parroquia de Cutuglagua, cantón Mejía, provincia de Pichincha;*
12. *Informe del cumplimiento de la Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-050-RC, de la sesión ordinaria realizada el 05 de septiembre de 2019, en atención al oficio S/N de 07 de abril de 2021, realizado el por el Comité Local de Salud de Machachi, en el cual solicitan la donación del bien inmueble de propiedad del GAD Municipal del cantón Mejía, denominado Centro de Exposiciones “Manos a la Obra”;*
13. *Himno al Cantón Mejía*

*señoritas y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Sra. Veronica Mala, Sra Alexandra Gallo, Dr. David Alberto López Robles, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a **FAVOR.** - **RESOLUCIÓN:** Por **UNANIMIDAD** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por la concejal Mayra Tasipanta.*

2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR;

3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 18 DE MARZO DE 2021: *Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor vicealcalde. - Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, manifiesta: gracias señor alcalde, un saludo a la ciudadanía del cantón Mejía que tengan hoy jueves un*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

excelente día a todas las autoridades aquí presentes, señor alcalde mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria 18 de marzo de 2021.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el vicealcalde Gonzalo Hinojosa ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; David López, Vicente Ayala, existiendo apoyo a la moción presentada por el vicealcalde Gonzalo Hinojosa, señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el vicealcalde Gonzalo Hinojosa es “Aprobar el acta de la sesión ordinaria del jueves 18 de marzo de 2021”, señoritas y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales y señoritas concejalas Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Dr. David Alberto López Robles, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, **EN CONTRA** Sra. Veronica Mala, Sra Alexandra Gallo, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación cinco votos a **FAVOR** y tres votos en **CONTRA - RESOLUCIÓN: Por MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el vicealcalde Gonzalo Hinojosa. **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: continuemos con el siguiente punto.

4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 25 DE MARZO DE 2021: **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: Muchas gracias señor alcalde un saludo a la comunidad del cantón Mejía, a todos los compañeros directores presentes, a los compañeros concejales, señoritas concejales, a usted señor alcalde, señor secretario, señor procurador síndico, señorita prosecretaria muy buenos días esperemos que sea muy fructífera esta reunión. Señor alcalde una vez revisada el acta del 25 de marzo del 2021 nos contamos con una novedad, que al parecer hubo una confusión en los archivos y no se imprimió totalmente el acta por lo tanto, ese tema fue realmente debatido respecto al informe de la comisión de presupuesto de la liquidación presupuestaria y consideró indispensable que primero analicemos todo el contenido del acta y en vista de que esta el acta incompleta mociono que se aplique el artículo 32 de la ordenanza que regula el funcionamiento del concejo a fin de que la próxima vez se pueda aprobar esta, por estar incompleta.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala, ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; David López, Gonzalo Hinojosa, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*general, manifiesta: moción hecha por el concejal Vicente Ayala es Proceder conforme a lo establecido en el artículo 32 de la ‘Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía’ y tratar en la siguiente sesión del Concejo el acta de la sesión ordinaria del jueves 25 de marzo de 2021”, señoritas y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Sra. Veronica Mala, Sra Alexandra Gallo, Dr. David Alberto López Robles, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a FAVOR. - **RESOLUCIÓN:** Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Vicente Ayala.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:**Procedamos con el siguiente punto del orden de día.*

5.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COOPERACIÓN Y CULTURA RESPECTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES REALIZADOS EN LAS FESTIVIDADES DE LOS AÑOS 2019 Y 2019;

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Proceda la dirección de participación ciudadana.- Sr. Andrés Armendáriz, representante de la dirección de participación ciudadana, manifiesta: En referencia a la resolución emitida por el Concejo Municipal, de fecha 01 de abril de 2021, donde solicitan se remita el informe de los procesos precontractuales realizados en las actividades Culturales, durante los años 2019-2020. De acuerdo al presupuesto establecido en el POA del Comité de Gestión y Promoción Cultural, se efectuaron los siguientes procesos, cabe mencionar que el Comité está presidido por el señor Alcalde, e integrantes dos Concejales y dos Director departamentales. Se a desarrollador 13 actividades culturales:

- 1 CANTONIZACIÓN DE MEJIA 2019
- 2 TAMBILLO 2019
- 3 ALOAG 2019
- 4 MANUEL CORNEJO ASTORGA 2019
- 5 NOVIEMBRE 2019
- 6 UYUMBICHO 2019
- 7 CUTUGLAGUA 2019
- 8 EL CHAUPI 2019
- 9 ALOASI 2019
- 10 CUTUGLAGUA 2020
- 11 CARNAVAL 2020
- 12 CANTONIZACIÓN DE MEJÍA 2020



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**

**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 08-Abril-2021
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



13 *BICENTENARIO 2020*

Como tienen cada uno señor alcalde y todos presentes el informe de los procesos y actividades culturales de mayo hasta la actualidad consta objeto de contrato, código del proceso, resolución de adjudicación, presupuesto, contrato, administrador de contrato, datos del contratista, estado de proceso, en el cual de los 13 contratos desarrollados están todos ejecutados.

***OBJETO DE CONTRATO: PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS
EVENTOS CULTURALES Y CIVICOS DEL CANTÓN MEJIA Y CABECERA
CANTONAL (CANTONIZACIÓN DE MEJIA)***

CÓDIGO DEL PROCESO: RE-GADMCM-09-2019

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No: 2019-073-UCP-GADMCM

PRESUPUESTO MÁS IVA: \$65.000,00

CONTRATO N°: 005-2019-NA

ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Lcdo. Henry Caiza

DATOS DEL CONTRATISTA: UMAÑA MENDEZ PILAR DE LOS ANGELES

RUC N°: 1706079579001

ESTADO DE PROCESO: EJECUTADO

***OBJETO DE CONTRATO: RESCATE DE LAS TRADICIONES Y CULTURA DE LA
PARROQUIA DE TAMBILLO***

CÓDIGO DEL PROCESO: RE-GADMCM-10-2019

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No: 2019-083-UCP-GADMCM

PRESUPUESTO MÁS IVA: \$ 4,464.00

CONTRATO N°: 007-2019-NA

ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Lcdo. Henry Caiza

DATOS DEL CONTRATISTA: ALCOCER AMBULUDI MONICA DEL ROCIO

RUC N°: 1716848401001

ESTADO DE PROCESO: EJECUTADO

***OBJETO DE CONTRATO: RESCATE DE LAS TRADICIONES Y CULTURA DE LA
PARROQUIA DE ALOAG***

CÓDIGO DEL PROCESO: RE-GADMCM-12-2019

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No: 2019-086-UCP-GADMCM

PRESUPUESTO MÁS IVA: \$ 4,464.00

CONTRATO N°: 008-2019-NA

ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Lcdo. Henry Caiza

DATOS DEL CONTRATISTA: UMAÑA MENDEZ PILAR DE LOS ANGELES



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

RUC N°: 1706079579001

ESTADO DE PROCESO: EJECUTADO

**OBJETO DE CONTRATO: RESCATE DE LAS TRADICIONES Y CULTURA DE LA
PARROQUIA DE MANUEL CORNEJO ASTORGA**

CÓDIGO DEL PROCESO: RE-GADMCM-13-2019

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No: 2019-087-UCP-GADMCM

PRESUPUESTO MÁS IVA: \$ 4,464.28

CONTRATO N°: 009-2019-NA

ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Lcdo. Henry Caiza

DATOS DEL CONTRATISTA: PULUPA GOMEZ WILMER SANTIAGO

RUC N°: 1714157599001

ESTADO DE PROCESO: EJECUTADO

**OBJETO DE CONTRATO: PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS
EVENTOS CULTURALES Y CIVICOS DEL CANTÓN MEJIA Y CABECERA
CANTONAL (INDEPENDENCIA DE MACHACHI)**

CÓDIGO DEL PROCESO: RE-GADMCM-18-2019

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No: 2019-124-UCP-GADMCM

PRESUPUESTO MÁS IVA: \$ 36,785.00

CONTRATO N°: 013-2019-NA

ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Lcdo. Henry Caiza

DATOS DEL CONTRATISTA: CARRILLO SALVADOR GRACE ALEXANDRA

RUC N°: 1708488836001

ESTADO DE PROCESO: EJECUTADO

**OBJETO DE CONTRATO: RESCATE DE LAS TRADICIONES Y CULTURA DE LA
PARROQUIA DE UYUMBICHO**

CÓDIGO DEL PROCESO: RE-GADMCM-24-2019

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No: 2019-217-UCP-GADMCM

PRESUPUESTO MÁS IVA: \$ 4,464.28

CONTRATO N°: 040-2019-NA

ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Sr. Rafael Soria

DATOS DEL CONTRATISTA: CLAVIJO ASIMBAYA NANCY ALEXANDRA

RUC N°: 1714593330001

ESTADO DE PROCESO: EJECUTADO

**OBSERVACIÓN: El Administrador de contrato designado y quien estuvo a cargo de la
ejecución el Sr. Rafael Soria, para finalización de proceso en el portal se designó al Ing.
David Carrera**

**OBJETO DE CONTRATO: RESCATE DE LAS TRADICIONES Y CULTURA DE LA
PARROQUIA DE CUTUGLAGUA**

CÓDIGO DEL PROCESO: RE-GADMCM-27-2019



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 08-Abril-2021
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No: 2019-229-UCP-GADMCM

PRESUPUESTO MÁS IVA: \$ 4,464.28

CONTRATO N°: 035-2019-NA

ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Lcdo. Henry Caiza

**DATOS DEL CONTRATISTA: RODRIGUEZ PUMISACHO FREDDY GIOVANNY
RUC N°: 1715337190001**

ESTADO DE PROCESO: EJECUTADO

**OBJETO DE CONTRATO: RESCATE DE LAS TRADICIONES Y CULTURA DE LA
PARROQUIA DE EL CHAUPI**

CÓDIGO DEL PROCESO: RE-GADMCM-28-2019

**OBSERVACIÓN: Mediante Resolución Administrativa N° 2019-234-UCP-GADMCM,
se resuelve declarar desierto el Procedimiento de Régimen especial signado con el
código Nro. RE-GADMCM-28-2019 por no haberse presentado oferta alguna.**

ESTADO DE PROCESO: DECLARADO DESIERTO

**OBJETO DE CONTRATO: RESCATE DE LAS TRADICIONES Y CULTURA DE LA
PARROQUIA DE ALOASÍ**

CÓDIGO DEL PROCESO: RE-GADMCM-29-2019

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No: 2019-231-UCP-GADMCM

PRESUPUESTO MÁS IVA: \$ 4,464.28

CONTRATO N°: 036-2019-NA

ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Lcdo. Henry Caiza

**DATOS DEL CONTRATISTA: RODRIGUEZ PUMISACHO FREDDY GIOVANNY
RUC N°: 1715337190001**

ESTADO DE PROCESO: EJECUTADO

ENERO 2020 A DICIEMBRE 2020

**OBJETO DE CONTRATO: RESCATE DE LAS TRADICIONES Y CULTURA DE LA
PARROQUIA DE CUTUGLAGUA**

CÓDIGO DEL PROCESO: RE-GADMCM-01-2020

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No: 2020-039-UCP-GADMCM

PRESUPUESTO MÁS IVA: \$ 4,464.28

CONTRATO N°: 037-2020

ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Lcdo. Henry Caiza

**DATOS DEL CONTRATISTA: RODRIGUEZ PUMISACHO FREDDY GIOVANNY
RUC N°: 1715337190001**

ESTADO DE PROCESO: EJECUTADO



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA **FECHA: 08-Abril-2021**
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

OBJETO DE CONTRATO: JORNADAS CULTURALES CARNAVAL MACHACHI 2020
CÓDIGO DEL PROCESO: RE-GADMCM-02-2020
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No: 2020-040-UCP-GADMCM
PRESUPUESTO MÁS IVA: \$ 8,928.57
CONTRATO N°: 038-2020
ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Lcdo. Henry Caiza
DATOS DEL CONTRATISTA: GUALOTUÑA CARLOS GUSTAVO
RUC N°: 1710162817001
ESTADO DE PROCESO: EJECUTADO

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS POR CANTONIZACIÓN DE MEJÍA
ORDEN DE COMPRA BIENES/SERVICIOS No: 018-2020
PRESUPUESTO MÁS IVA: \$ 5,800.00
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA BIENES/SERVICIOS: Ing. David Carrera
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO: ESTRELLA SILVA JOSÉ ANDRÉS
RUC N°: 1722044151001
ESTADO DE PROCESO: EJECUTADO

OBJETO DE CONTRATO: PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS POR EL BICENTENARIO DE INDEPENDENCIA DE MACHACHI
CÓDIGO DEL PROCESO: RE-GADMCM-13-2020
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No: 2020-157-UCP-GADMCM
PRESUPUESTO MÁS IVA: \$ 46,800.00
CONTRATO N°: 090-2020
ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Ing. David Carrera
DATOS DEL CONTRATISTA: RODRIGUEZ PUMISACHO FREDDY GIOVANNY
RUC N.º: 1715337190001
ESTADO DE PROCESO: EJECUTADO

Todas las actividades culturales desde el año 2019, 2020 hasta la actualidad se ha dado a conocer y se ha entregado al comité de gestión promoción cultural ya que ellos son los que aprueban, hasta ahí el informe señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: En consideración presentado si es que alguien desea hacer alguna consulta preguntas estamos listos para responder, tiene la palabra el señor concejal Ayala.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: Muchas gracias señor alcalde, en la semana anterior por medio de una moción solicitaron que se presente estos informes y la verdad que yo me esperaba que este tipo de informes iban a darnos luz, para desde el punto de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*vista de fiscalización poder ver y hacer observaciones y la verdad es que yo personalmente del informe que presentan los compañeros es demasiado general y lo único que nos hablan es cuánto se gastó pero no como se gastó. Creo que hubiese sido sumamente importante el cómo se gastó muy respetuoso de los procesos señor alcalde, una parte que quiero hacer notar a la dirección de participación ciudadana es la siguiente, debería haber estado el compañero director dando su informe, aparte de ello hay el proceso de cantonización en la parroquia del Chaupi que en el resumen consta como contratado, específicamente evento número 12, eventos culturales de cantonización el Chaupi, agrupación de gestores, músico culturales locales y un gestor cultural presentador pero también nos especifican que fue dado desierto creo que allí está de qué revisen si es que se dio, pero de acuerdo a lo que yo revise da a entender como que si se hizo en una parte y en otra se hizo prácticamente una resolución de desierto. Aparte de ello señor alcalde yo noto que en los procesos prácticamente de todos los procesos realizados, creo que sí se debe trabajar con todas las agrupaciones del cantón Mejía. Lastimosamente veo que de los 12 eventos realizados en el año 2019 por \$65.000 la señora Umaña Pilar prácticamente se le entrega a ella dos procesos, uno correspondiente Aloag por \$4.464 y otro de \$65.000, así mismo hay un señor proveedor un señor Rodríguez que con mucha suerte veo que tiene 4 eventos, 3 en las parroquias y uno de \$46.800; que pienso que si es necesario de que se realicen los procesos y se busquen alternativas de que no recaiga solamente en una sola persona sino que se pueda dar la posibilidad de que se genere trabajo; aparte de ello quisiera hacer notar para no alargarme mucho, que la preocupación como concejales debe ser esa el cómo se gastaron los recursos económicos cada contrato está en forma general pero no específica cuánto va a ganar cada uno de las personas involucradas pongo el ejemplo de cantonización, evento 2 cantonización un gestor músico cultural internacional, un gestor cultural nacional, una agrupación de gestores culturales nacionales, una agrupación de gestores culturales locales, dos agrupaciones culturales locales y dos gestores culturales animadores nacionales. Esas son las cositas que a nosotros nos preocupan, personalmente a mi me preocupa señor alcalde, de que ojalá a futuro se pueda existir muchas personas que puedan ser parte de estos procesos y así mismo dentro de estos procesos se considere a los gestores culturales artísticos musicales de aquí de la localidad porque creo que existe un gran potencial en cada una de las parroquias y que si se debería tomar en cuenta esos particulares, esas inquietudes señor alcalde, prioricemos en algún momento hicimos una reforma a un presupuesto y también fue de forma general que nos dieron una idea de que se invirtió el dinero pero si nos hace falta conocer ojalá a futuro nos digan tanto costo en una persona x, tanto y, tanto z, de tal forma que nosotros hacernos una idea de que en realidad se está haciendo una muy buena inversión, gracias señor alcalde, muchas gracias.- **Ing. Henry Caiza, director de***



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*participación ciudadana, manifiesta: Muy buenos días señor alcalde, señores concejales, señoras concejales, compañeros directores, señor procurador síndico, buenos días. Acerca de sus preguntas directamente quienes conformamos el comité de promoción cultural es el señor alcalde como presidente, los señores concejales el director de participación ciudadana y el director de productividad y conjuntamente con el señor secretario que es la base de todo el gestor cultural, en el cual el señor secretario es quien tenía que informar sobre el proceso no podía informar el señor concejal, ni directamente el director de participación ciudadana, nosotros hemos hecho los procesos que usted habla del señor Rodríguez Pumisacho directamente quién está encargado de contratar en las parroquias son los señores presidentes de las juntas, los señores ofertantes son quienes se van a las parroquias y ellos directamente nos hacen llegar con qué empresa quieren trabajar y con eso nosotros actuamos. En el tema del presupuesto que se ha gastado en las distintas jornadas culturales, nosotros hacemos la contratación directamente con el comité de promoción cultural nosotros vemos qué artistas puede intervenir en los diferentes espectáculos, pero nosotros no interferimos en la contratación de los artistas son los proveedores quienes se encargan de la contratación, un artista podrá vale \$10.000 pero ellos lo consiguen \$5.000 nosotros no podemos ingresar directamente, nosotros hemos visto la necesidad de que se tiene que dar la apertura a los artistas dentro de la localidad que también ha intervenido en los procesos pero tampoco nosotros podemos direccionar a los artistas solamente nosotros decimos a que artista tenemos que llevar y el costo directamente la paga la empresa productora, eso señor concejal.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Tiene la palabra la señorita concejal Tasipanta luego el concejal Jorge Carpio.- Arq. Mayra Tasipanta, concejal, manifiesta: Gracias señor alcalde, ya nos respondió algunas observaciones que tenía, son 13 procesos de esos 12 se realizaron y 1 quedo en proceso desierto y ahí hay una incógnita que nos queda, habíamos nosotros como concejales recuerdo cuando ingresamos en este caso que los \$5.000 se de en cada parroquia ojo que no se dio en el Chaupi, ese es el que se quedo desierto y no se dio este proceso cultural en el Chaupi, en el 2019 la dinámica fue diferente a la del 2020 con el tema de la pandemia, en el 2019 hubo uno de los presupuestos mas grande de \$65.000 incluso en el CD que ustedes nos envidian y ahí si ratifico y siempre hemos pedido de los informes que se envían de las direcciones no siempre están completos y no siempre se especifican y al final esas son nuestras herramientas para que nosotros podamos fiscalizar en estos 4 años que tenemos de administración. En esta parte cuando usted mismo menciona que las juntas son quienes contratan a estas personas pero si sería entonces de llamar la atención a las juntas para que prioricen a las personas de cada parroquia, porque una persona que tenga 4 contratos de 12 casi tiene el 40% de los contratos, creo que hay que priorizar en cada parroquia estas personas y como decía el tema del trabajo se debe hacer en***



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*cada parroquia porque cada gestor cultural debe conocer cada parroquia y eso si es un llamado de atención y yo siempre digo y menciono como concejal el tema de si bien es cierto no es nuestra competencia pero siempre hemos exhortado al señor alcalde 4 directores se han cambiado en participación ciudadana y por ejemplo en este de la parroquia de Uyumbicho y en las observaciones menciona y eso pasa en las otras direcciones ojo que de manera personal he visto en compras públicas que inicia quien estuvo a cargo de administrador fue Rafael Soria y quien finalizó el ingeniero David Carrera y después ya se cambia a otra persona continuidad en los procesos siempre se ve comprimida, es solo una observación no es nuestra competencia siempre nos dicen en ese sentido, lo que me llama la atención del informe y es justamente el informe que nos entreguen detallado con las preguntas de los otros compañeros concejales, en el 2019 la dinámica fue diferente entorno a la pandemia, tenía un presupuesto de bastante designado y se ponía en todas las parroquias; primero el Chaupi, le estamos debiendo al Chaupi ojo o no se que paso con el Chupi si no les dimos esos \$5.000 qué pasó con esa contratación por qué tenemos que ser buenos padres para todos. La otra si ya estábamos en pandemia en el 2020 hay un presupuesto bastante alto y yo no se que paso o se me pasó por alto nosotros habíamos observado que los \$5.000 incluso les sacamos para hacer reformas pero les dejamos uno de los mas altos que es de \$46.800 que se gasto en la independencia de Machachi y esa sí quisiera saber cómo se manejó este tema porque es el de los presupuestos más altos y estábamos en pandemia entonces nada más en ese sentido siempre recomendarle a los directores que los informes si deberían ser más detallados, porque siempre hemos pedido y si habido direcciones que si nos han enviado y no habido muchas observaciones, eso nada más señor alcalde.- **Ing. Henry Caiza, director de participación ciudadana**, manifiesta: Para responderla inquietud de la señorita concejal, en el proceso del Chaupi se hizo toda la contratación lamentablemente el oferente quien organizó el evento no cumplió con los parámetros es decir no entregó la información que se tiene que hacer para contratación es decir documentación y por eso se declaró como desierto ese proceso, es por eso que tampoco se pudo directamente como es el trabajo en conjunto tanto el Gad parroquial como la dirección de participación ciudadana, como el comité de promoción cultural este proceso lo realizaron pero esta parte la pago directamente el Gad parroquial y la otra parte no se pudo cumplir porque el oferente no entrego la documentación. Acerca del tema del ultimo presupuesto como saben estuvo a cargo el ingeniero David Carrera y él va a ser quien les indique como se ejecutó el proceso nosotros como comité cultural y como participación ciudadana, nosotros contratamos las operadoras directamente y ellos son los encargados de contratar los artistas nosotros generamos los espacios de qué artistas necesitamos y de acuerdo a eso nosotros no podemos pedirles a ellos un presupuesto de cuánto van a gastar cuanto se va a implementar de lo que se necesita eso señorita*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

concejal.- **Ing. David Carrera, asesor, manifiesta:** Señor alcalde buenos días, señores concejales buenos días, señorita concejal, compañeros directores, un poco para quitar las dudas de los concejales nosotros hicimos a través de la de la comisión de cultura y las fiestas para el evento de cantonización 17 eventos de los cuales de los 17 eventos, fueron 3 eventos que trabajamos conjuntamente con artistas del cantón, hicimos un evento de comedia con la persona que contrató la productora en su momento, hicimos el evento de cantonización que fue la parte más grande y se hizo una transmisión en vivo a través de un canal nacional que proponía la productora, ¿qué conseguimos con esto? hicimos una promoción hacia el cantón, hicimos conocer el cantón a nivel nacional, tuvimos una cobertura con el informe que tenemos de la empresa que ganó en su momento a 1.600.000 personas en el país esto dio un índice de incremento al sector turístico y el sector turístico agradeció el haber hecho esto para que crezca el tema turístico en el cantón y creo que se cumplió con el objetivo de promocionar el cantón para reactivar la parte económica, no fue sólo un tema cultural, fue un tema también de promoción, un tema de reactivación cultural señorita concejal y señores concejales. El cómo se ejecutó y cómo se trabajó y cuál fue la visión que tenemos siempre, es generar reactivación para el cantón por parte de la alcaldía y del señor alcalde de Mejía.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal, manifiesta:** Señor alcalde en el uso de la palabra solo para dejar puesta la idea de que no se me olvide que ese es el objetivo de estos proyectos y sobre participación ciudadana hubiera sido muy importante, muy interesante, conocer bien cuáles son los alcances por qué está bien hacer estos proyectos pero cuales son los alcances que usted menciona no solo fue promoción, fue reactivación entonces si debería haber los informes detallados tanto gastamos y estos fueron los alcances es lo que logramos con estos proyectos entonces nada más para dejarle como una idea y en adelante cuáles serían los alcances de todo lo que tengamos en participación ciudadana, que es de las direcciones que nos ven desde afuera, por qué sí llegamos a nivel nacional debemos tener los alcances.- **Ing. David Carrera, asesor, manifiesta:** Si tenemos el informe de Gama TV, señor alcalde para hacerle llegar a la señorita concejal el informe que nos dio Gama TV.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** Señor concejal Jorge Carpio.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta:** Gracias señor alcalde si bien es cierto en los informes que nos ha hecho llegar y está para el análisis que con la facultad que tenemos de fiscalización lo haremos muy minuciosamente y es que se solicitaría ampliaciones y observaciones pues lo haríamos. Lo que yo quiero referirme es al motivo del que como miembro del comité de cultura solicitamos conjuntamente con el compañero vicealcalde era en base a una noticia emitida en uno de los medios de comunicación nacional en los cuales se nombraba al municipio del cantón Mejía, entonces yo sí quisiera que en este informe exista unas conclusiones en las cuales se acepte o se desvirtúe esa noticia emitida para en base a ello sabemos que el informe nos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA **FECHA: 08-Abril-2021**
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*están poniendo los nombres de los contratistas pero no hay un desglose específico al motivo de este punto de orden que se solicitó, entonces yo sí les pediría a la dirección correspondiente que a más de lo que se ha presentado tengamos repito una conclusión o las recomendaciones en base al sentido del punto que se ha solicitado, gracias señor alcalde.- **Sr. Andrés Armendáriz, representante de la dirección de participación ciudadana, manifiesta:** señor concejal, todos los que han hecho los procesos les hemos solicitado las certificaciones para que ellos no tengan ni hayan tenido nada o con el señor Sebastián Y. Se ha solicitado a Freddy Rodríguez representante de mundo mix, producciones de eventos del señor Carlos Gualotuña, arte y música internacional de la señora Pilar Umaña, se ha solicitado también a la señora ingeniera Grace Carillo de FG Manager, al señor Estrella Silva que igual nos presenta el certificado. Por ende daré lectura uno si me permite señor alcalde.*

Machachi, 30 de Marzo de 2021

Señores

ALCALDIA MEJIA

Presente.-

Por medio de la presente hacemos llegar un cordial saludo a todos quienes conforman la Alcaldía, deseándoles éxitos en sus gestiones.

Queremos también informarles como Productora Mundo Mix, que en el desarrollo de los eventos por el “Bicentenario de Independencia de Machachi 2021”, nuestra productora de forma directa e independiente realizo la contratación de cada uno de los Artistas, gestores, y todo dentro de la producción y ejecución de los eventos, sin ningún tipo de intermediario ni terceras personas. Comentarle también que somos una productora que reside dentro del cantón y que contamos con una experiencia de más de 10 años, donde se ha realizado un trabajo sin ningún tipo de inconveniente. Ahora bien se quiere poner en constancia que la Productora no tiene ningún tipo de nexo o contacto con el señor Yunda Sebastián, quien se encuentra en investigaciones suscitadas por los chats encontrados en su teléfono. Nuestra productora NUNCA ha contratado ni cotizado los servicios del grupo al cual él mencionado pertenece.

Atentamente,

Freddy Rodríguez

REPRESENTANTE MUNDO MIX

*Gracias señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** Tiene la palabra el señor concejal David López.- **Dr. David Alberto López Robles, concejal, manifiesta:***



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Señor alcalde buenos días, señor secretario, señor procurador síndico, señorita prosecretaria, compañeras concejales, compañeros concejales, señora presidenta de acción social, señora secretaria de acción social, funcionarios de Coprodem, funcionarios delegados de la junta cantonal, ciudadanía del cantón Mejía. Señor alcalde hay que ser directos aquí necesitamos saber valores y no pasemos tiempo yo soy franco y sincero. El último programa que realice en la parroquia Uyumbicho Trio Colonial, Cuatro del Altiplano, Hermanos Nuñez, Fuerza Tabacundo, Gerardo Antonio, más sonido \$6.000 con eso les digo todo imagínese no más la situación; aquí necesitamos que se ponga valores, cual es el problema que no se puede poner esa situación, puede ser la productora cualquiera discúlpeme, 58 años de fiestas en Uyumbicho 30 años estado presente con cero problemas entonces, conocimiento de artistas, contratos que nos digan si va a subir el turismo yo no sé si subiría, debe haber una encuesta alguna situación porque por ejemplo conozco la hacienda Yanaurco A la hacienda van porque necesitan un espacio libre, hay venados y muchos sectores de aquí, entonces señor alcalde de la promoción turística se han hecho informes, se han hecho en términos reales que la productora diga que han visto un 1.600.000 debe ser para ellos pero nosotros realmente señor alcalde si necesitamos valores reales, recuerdo que la administración anterior dejó haciendo aquí una tarima profesional yo no sé si esa tarima nos sirve yo creo que esa tarima es muy buena y que deberían ocupar. Muchas veces he visto que el sonido de aquí del municipio va de apoyo en las parroquias, yo no sé porque adquirir mas sonido y tranquilamente pueden ir ayudar en las parroquias el sonido de aquí del municipio como siempre he visto que lo hacen, entonces si existen programas mas grandes lógicamente se va a necesitar mas sonido pero un sonido de esos exagerado \$1.500 vamos al Cahupi donde el señor que anda con una orquesta \$800 a \$1.000 hay que ser claros y directos es eso lo que nos preocupa porque la ciudadanía esta pendiente de los contratos, de igual manera se de oportunidad a los artistas del cantón Mejía, si en cada evento hay artistas poner en colación que haya un artista de la parroquia para que se pueda presentar y estaríamos promocionando y ayudándole a nuestros artistas, aquí en la cabecera cantonal hay artistas dar la oportunidad dos, tres que sigan adelante promocionándose, entonces así vamos ayudar a cada uno de los artistas del cantón Mejía, entonces señor alcalde de favor de cada uno de los eventos que existen no se parece que son 350 hojas creo que en unas 3 hojas estaba resumido todo lo que pedíamos precios y valores de cada uno de los eventos.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Tiene la palabra el compañero vicealcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde,** manifiesta: Gracias señor alcalde ya los compañeros han señalado muchas cosas importantes de lo que se tenía la intención con este pedido señor alcalde, pero bueno voy a tomar algo que a mi me gusta y creo que orienta mi participación, una frase muy especial de Thomas Jefferson dímelo y lo olvidaré,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*enseñámelo y lo recordaré y involúcrame y lo aprenderé. Señor alcalde compañeros y ciudadanía en general yo he aprendido que cuando se da un informe hay que contestar preguntas, un informe de rendición de cuentas debe detener el cómo, el cuándo, el dónde, el porqué y el para qué; para que sea totalmente técnica, señor alcalde en la función que nos encontramos nosotros a fiscalizar y una de las herramientas que tenemos justamente la SERCOP y nosotros y mi persona en especial señor alcalde y solamente es una recomendación no estoy tratando de incomodar a nadie, siempre hemos tratado los concejales de recomendar pero muy respetuosos y en el afán de mejorar siempre tómelo señor alcalde como críticas altamente constructivas. Yo veo que los directores al ser administradores de contrato se convierte en juez y parte, porque ellos aprueban términos de referencia, aprueban estudios, aprueban ofertas y sugieren contratistas y eso considero yo técnicamente he hablado con personas que conocen de contratación y no lo ven tan recomendable, sugiero señor alcalde, desconozco si la unidad de contratación pública en esta municipalidad tiene un manual para ejecutar contrataciones públicas. Contraloría señor alcalde ya ha conservado en la ciudad de Loja que la contratación de artistas no se debe hacer bajo régimen especial para eso hay la subasta inversa para que pueda haber la oferta y la participación de los compañeros, de los gestores artísticos que tienen nuestro cantón, y que a nosotros y a la ciudadanía en general vienen pidiendo que se les dé también señor alcalde espacios, también me preocupa a veces de los estudios de mercado que se dan dentro de las contrataciones porque puede generar a veces conflicto de interés, señor alcalde me parece que una de las personas que proveyó artistas cumplió lo que son actas de entregar recepción de los otros todavía no se nota y también los procesos están abiertos todavía no se ha cerrado, la ley no cierra estos procesos cierto es pero cuando una persona o un director abandona el cargo señor alcalde, una de las condiciones creo yo para poder salir y dejar al otro debe ser el cierre de estos procesos, sino estos procesos compañeros van a quedar abandonados por años y no se cierra y cuando viene Contraloría ahí viene la gran preocupación, entonces mi recomendación señor alcalde sería que de aquí en adelante exista un mecanismo yo lo dije hace tiempo si es posible mediante talento humano un formato para que se elaboren informes, así nos han enseñado en la escuela el profesor, el director, el vicerrector, el inspector, para hacer planificaciones, para hacer ejecución de procedimientos de técnica didáctica, para hacer evaluaciones, yo creo que acá si se puede traer y orientar y extrapolar todas estas cuestiones técnicas mi afán señor alcalde y creo que el afán de todo el concejo es que este concejo municipal en esos 4 años sea un ejemplo dentro del cantón, que nos vayamos porque yo si quiero irme con la conciencia y la tranquilidad lo he dicho quiero caminar por estas calles del bello Machachi en paz y tranquilo señor alcalde muchas gracias.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Voy a intervenir y si quisiera hacerlo más claro y objetivo*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

porque veo que estamos yéndonos totalmente del punto y creo que lo que había manifestado el concejal Jorge Carpio que fue el proponente de este punto la semana anterior, el se refirió a la situación que atravesó el hijo del alcalde Jorge Yunda y creo que la situación iba enfocada a que sí es que los contratos de los procesos que se realizaron dentro de la administración municipal dentro del año 2019-2020, se tenía alguna contratación con el señor, creo que ese era el punto si es que yo mal entendí no sé, por qué ahorita creo que el resto de concejales mal entendieron el punto porque se van a otras situaciones que no son las que estaban resaltas entiendo que por eso se pidió la información, sin embargo creo que hay algunos temas que se han podido aclarar y a veces se quieren tergiversar, por ejemplo la contratación de parroquias es un tema que se le deja libre a la misma parroquia nosotros no definimos ahí, ellos buscan la persona que puede generar este tipo de trabajo y nosotros contratamos esta persona de ahí prácticamente creo que son 3 contratos en parroquia quedaría sola una para el señor Rodríguez en eventos del cantón, por qué dentro del discurso se dicen cosas que afuera pueden interpretarse de otra manera. El tema del desglose que pueda ver por contratación, se les pueden entregar tranquilamente no creo que exista ninguna complicación de que puedan tener esa información ustedes pueden solicitar, pueden subir a los procesos totalmente públicos que existe en los procesos de contratación eso no creo que es el tema y a veces tratamos de distorsionar las cosas compañeros concejales el tema fue directamente se contrató al señor Sebastián Yunda dentro de la administración municipal o no se contrató, aquí existen las certificaciones y si quieren un desglose van a tenerlo, esa era la pregunta. Dos sí me parece importante abonar a la resolución que se está planteando que sea enviado esta información a la comisión de cultura y que sea la comisión de cultura donde se genere todo este proceso para que se vayan realizando los eventos culturales y poder desarrollar un informe completo, alcances, metas, objetivos, precios unitarios, del por qué se generó cada uno de estos eventos, si existieron o no existieron reuniones con gestores culturales dentro del cantón, cuantos artistas del cantón se contrataron, creo que ese desglose también se lo puede hacer, pero yo vuelvo y repito la pregunta o la resolución era en función de esta situación y estos tienen los certificados y tienen todo eso creo que eso esta solventado pero creo que nos abrimos mucho el debate, tiene la palabra el concejal Ayala en su segunda intervención.- **Lic. Vicente Ayala, concejal, manifiesta:** Si me permite señor alcalde la verdad es que en este momento yo me acerque y le pregunté al compañero Jorge Carpio porque ellos solicitaron el informe, en este momento él me acaba de informar lo que usted manifiesta que se vincula a la municipalidad del cantón Mejía con las contrataciones del señor Sebastián Yunda y éste al menos para mí personalmente fue un espacio para darme cuenta cómo se realiza los procesos y que no quede demasiado general la información, una de las cosas que si tenemos que solicitar señor alcalde es específicamente que se



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

tome en cuenta mucho a la gente del cantón Mejía, en verdad tiene toda la razón de que en este momento aclaremos pero luego insistir en mi caso personal me acabo de enterar en este momento que la municipalidad aparentemente ha estado vinculada y en esta situación la digo señor alcalde y esta es la oportunidad, porque por error por seguir las redes sociales yo di un like sin saber lo que hice y desde ahí dije yo no sigo las redes sociales del municipio porque es lamentable señor alcalde, porque mientras estamos aquí en el concejo los empleados municipales son los que ponen los like, hacen sugerencias y prácticamente para mi es una incomodidad porque yo pienso que en ese momento debe estar la compañía directora de talento humano viendo que se cumpla el trabajo y no siguiendo las reuniones de concejo y dando sus likes y yo le pido señor alcalde puede ser que tengan la buena predisposición pero la comunidad del cantón Mejía necesita de trabajo dentro de la municipalidad, eso señor alcalde y la verdad espero no incomodar.-

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: *Repito nos estamos yendo del punto compañeros y ustedes también están generando conjeturas que no son, yo de pronto puedo aclarar que la semana pasada salió dentro de Ecuavisa, de Teleamazonas que se había solicitado dentro de los chat manifiesta algún asistente, algunos números de teléfono de alcaldes y algunos alcaldes que se había enviado los números de teléfono para podernos ubicar a nosotros y entiendo que es para hacernos alguna propuesta de que si podían participar o no este grupo musical, pero no fue nada más, ahora qué se descontextualice las cosas es diferente, pero era exactamente por este punto que se había procedido a pedir la información ahora sí necesitan más desglose, análisis de que fueron artistas del cantón o no tranquilamente podríamos regresar a la comisión y presentar un informe que sea mucho más sustentable. Concejal David López tiene la palabra. - **Dr.***

David Alberto López Robles, concejal, manifiesta: *Solo quisiera que se fijen como esta puesto el punto del orden del día y entonces no se debería haber puesto así el punto del orden del día porque dice: Conocimiento del Informe de la Dirección de Participación Ciudadana, Cooperación y Cultura respecto a los procesos contractuales realizados en las festividades de los años 2019 y 2020, entonces sí estuvo así el punto estamos tratando tal como está en el orden del día, eso no más señor alcalde gracias.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** Existe alguna moción para pasar este punto.- **Mgs.***

Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, manifiesta: *Señor alcalde si me permite sería compañeros entonces dar por conocido el informe de la dirección de participación ciudadana cooperación y cultura respecto a los procesos contractuales realizados en las festividades del año 2019-2020 y que sea enviada a la comisión de educación y cultura para su respectivo análisis. - **Arq. Mayra Tasipanta, concejal, manifiesta:** Señor vicealcalde sería importante justamente con lo que mencionaba el compañero David López que sea detalladamente y que también se envíe a la comisión de fiscalización las 2 direcciones por favor sería importante para detallar.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto,***



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*alcalde, manifiesta: Existe una moción si el proponente acepta para solicitar si existe apoyo a la misma.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, manifiesta: Si señor alcalde usted nos ayudo en ese pedido de la comisión de educación y la compañera, yo creo que no hay ningún problema cuando se rinden cuentas.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: existe una moción presentada por el vicealcalde Gonzalo Hinojosa ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; David López, Vicente Ayala, Jorge Carpio, existiendo apoyo a la moción presentada por el vicealcalde Gonzalo Hinojosa, señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: moción hecha por el vicealcalde Gonzalo Hinojosa es “Dar por conocido el Informe de la Dirección de Participación Ciudadana, Cooperación y Cultura respecto a los procesos contractuales realizados en las festividades de los años 2019 y 2020; y, que se traslade a las Comisiones de Educación y Cultura y de Fiscalización, para su respectivo análisis”, señoritas y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Dr. David Alberto López Robles, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, Sra. Veronica Mala, Sra Alexandra Gallo, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a **FAVOR - RESOLUCIÓN:** Por **UNANIMIDAD** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el vicealcalde Gonzalo Hinojosa. Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: continuemos con el siguiente punto.*

6.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CANTÓN MEJÍA (COPRODEM) SOBRE LA APLICACIÓN DE LA “ORDENANZA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN MEJÍA”: *Delegada de Coprodem, manifiesta: Buenos días señor alcalde, señoras, señores concejales, señor procurador, señor secretario, señorita prosecretaria, señores directores y miembros de la junta, presidenta de acción social, buenos días con todos reciban un cordial saludo de todos quienes conformamos el concejo cantonal para la protección de derechos del cantón Mejía. Me permito señor alcalde proceder a dar información con respecto a lo solicitado en la gestión de la ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres del cantón Mejía. De acuerdo el memorando número COPRODEM SE-001-2021, con fecha 19 de enero del presente año se remitió a la alcaldía el proyecto del plan e instructivo cantonal para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres del cantón Mejía, esto con la finalidad de que se de su*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

aprobación y revisión, estos instrumentos fueron enviados al departamento de procuradurías sindica para la consideración de los mismos. Con fecha lunes 8/02/2021 el departamento de procuradurías sindica nos remite al plan e instructivo cantonal para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres el cantón Mejía indicando las observaciones pertinentes para lo cual se realizó las correcciones técnicas con el fin de convocar y presentar en la mesa del concejo cantonal. Con fecha 26/03/2021 se lleva a cabo la sesión ordinaria y como resolución se aprobó el plan e instructivo cantonal para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en el cantón Mejía, estos documentos fueron entregados a la alcaldía y a secretaria general, es importante también que nosotros como parte del eje responsables de seguimiento y monitoreo de esto hemos solicitado y la junta cantonal ya y ha procedido a presentar el procedimiento en el eje de reparación en los procesos administrativos de violencia a la mujer en razón de ser del género; de igual manera como parte del seguimiento nosotros semestralmente debemos realizar una reunión con todos los miembros que pertenecen al sistema con la finalidad de presentar las acciones y resultados y que éstos anualmente se presente y se de conocimiento el concejo por lo que nosotros convocaremos con anticipación para que todas las entidades que conforman el sistema puedan presentar ésta información, se pueda consolidar y se ha comunicado el concejo. Es todo cuánto puedo informar señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** Tiene la palabra el señor vicealcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, manifiesta:** Gracias señor alcalde había yo la semana anterior hecho este predio en razón de que como vicepresidente de la comisión de equidad estaba muy preocupado de la aplicación de la ordenanza en el sentido lo hice de manera muy objetiva señor alcalde, porque en verdad la comunidad se reocupa si las ordenanzas están hechas para ser aplicadas y revisando un poco y lo hago de manera ilustrativo nada más he podido revisar de cómo se evalúa una ordenanza o la calidad de algún documento técnico señor alcalde según la ISO-1802 hay mecanismo para evaluar los documentos de este tipo hay parámetros primero la ordenanza este orientada y no se como se podría valorar el nivel de satisfacción de servicio que la ordenanza logra hacia la ciudadanía y segundo si la ordenanza está atacando y solucionando los problemas porque se entiende que la ordenanza surge de esa necesidad, entonces si hay señor alcalde mecanismos para evaluar ordenanzas dentro de la municipalidad, en forma general la ordenanza tenía un sistema que está integrado en el momento que la construimos realmente debatimos duro son 17 integrantes señor alcalde de todo un sistema, complicado como dije algún momento mucho análisis es parálisis entonces así la aprobamos compañeros y vamos adelante, no se específicamente cuando se lo va a reunir van pasando los tiempos pasó el mes justo dedicado a la mujer y por eso me surgió la preocupación nada mas señor alcalde, compañeros y ciudadanía, según los informes el 26 marzo recién se aprueba el plan días



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*atrás se aprueba este plan señor alcalde, todo plan tiene programas y tiene proyectos como el plan toda una vida, aquí lo que nos interesa señor alcalde es como decir a los concejales cuales son los programas y cuáles son los proyectos y los subproyectos que existen de cada programa, para que la ciudadanía puede acudir y buscar ese apoyo y ese auxilio por lo menos creo que todos debemos conocer ese detalle. También señor alcalde consideró que una mujer debe conocer además de los informes que se han presentado por cada uno de las entidades que tienen que ver con la aplicación de esta ordenanza que si es saludable también señor alcalde qué todas estas acciones que hacen de las distintas direcciones se las trabaje con ciclo de calidad se planifica, se ejecuta, se evalúa y se retroalimenta a través de un plan de mejoras yo creo que y allí considero que señor alcalde las ordenanzas van a tener ejecutividad las ordenanzas van a ser eficaces, eficientes y efectivas sino con todo el respeto se lo digo a la comunidad se van a perder en el tiempo y va a quedar simplemente aprobadas y registradas en el registro oficial, señor alcalde mi sugerencia las entidades que tienen que ver con la ordenanza de la violencia contra la mujer qué por favor procuremos ensamblar lo que dice la ordenanza y tratar de trabajar coordinadamente felicitó por ejemplo el Coprodem que nos ha permitido por lo menos a mí también me ha permitido estar cada lunes eso sí por favor señorita llévele a la señora secretaria mi felicitación porque muy enriquecedor toda esa capacitación muy hermosa a todas las entidades educativas muchas gracias señor alcalde.- **Delegada de Coprodem, manifiesta:** Quiero recalcar el punto de que existen varias entidades que pertenecen al sistema cantonal debido a que parte de la solicitud del criterio jurídico es que se amplíe un poco más una realidad desde los ejes de las situaciones de violencia que existían en el cantón, sin embargo a nosotros se nos dificulto porque no todas las entidades nos presentaron dicha información pese a que se realizó las insistencias, nosotros tuvimos que solicitar información a nivel nacional y de aquí a nivel local de la junta cantonal quienes nos brindaron porque son entes que tienen ese tipo de información, también es importante que el plan cantonal está enfocado y considerados los ejes que están delimitados en la ordenanza y estos se encuentran alineados a los objetivos del plan nacional de desarrollo toda una vida y también a la agenda nacional de mujeres de allí parten los objetivos de aplicación y por ende también al realizar recientemente la aprobación nosotros ya nos encontramos activando y por ende ya vamos a proceder a realizar las convocatorias para realizar el seguimiento y dar a conocimiento de ser el caso que los concejales requieran información, también es importante que cada entidad tiene designada su responsabilidad y ellos pueden presentar información correspondiente a cuáles son las actividades que han realizado con respecto a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** señor concejal Ayala.- **Lic. Vicente Ayala, concejal, manifiesta:** Gracias señor alcalde, tomar las palabras del compañero Gonzalo Hinojosa,*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

en el sentido de que cualquier sugerencia que se la hace es con el fin de mejorar y aquí viene una sugerencia muy puntual, revisados todos los documentos que ustedes nos entregan realizan la sesión el 26 de marzo viernes a las 10 de la mañana sí pero lastimosamente al final de la reunión nos pasan el informe de las resoluciones y en la resolución 02-2021 no ponen que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del 26 de marzo del 2021, es algo que me llama la atención que ese día hay la reunión y ese día se aprueba el acta, por favor tomen en cuenta ese particular, puede ser que sea un error pero lastimosamente ese error está certificado por el compañero delegado del señor alcalde y la señorita secretaria ejecutiva de Coprodem, son cositas que tomemos en cuenta por favor. Aparte de ello veo que en esa reunión participaron los representantes de la sociedad civil, representante de las mujeres, representante del adulto mayor, representante de las personas con discapacidad, representante de las juventudes, por el estado representante la compañera concejal de la comisión de igualdad y equidad de género, representante del ministerio de educación, representantes del ministerio de inclusión económica, delegado del distrito de la dirección de salud pública y el ingeniero Teodoro Remache sí me llama la atención que de 17 entidades que son parte de la ordenanza sólo hayan participado 9 si sería bueno de que traten de aglutinar a todos para que expongan su punto de vista y lo más importante no estuvo participando acción social y veo que presenta un proyecto excelente que prácticamente conversábamos en este momento con el licenciado Hinojosa, la parte educativa que preocuparte nos hacen poner mucho a pensar y al ser acción social leo textualmente lo que dice; “Acción Social forma parte del sistema cantonal conjunto organizado y articulado de instituciones y organizaciones normas, políticas, planes, programas, mecanismos de acciones locales orientados a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, es responsable de la ejecución del plan cantonal y de trabajar en los ejes de prevención y atención en los casos de violencia.” Si esa reunión señorita delegada aprobaron el plan cantonal consideraron ustedes el proyecto presentado por acción social para que sea concebido dentro de la parte general del Coprodem porque si es necesario que se tome en cuenta este particular esas dos observaciones compañero alcalde. - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el concejal David López. - **Dr. David Alberto López Robles, concejal**, manifiesta: Señor alcalde primero decirle que la aplicación de la ordenanza debe ser muy difícil tanto acción social, Coprodem, la junta cantonal, el trabajo es bien duro y complicado por qué, trabajar con mujeres que han tenido problemas que a veces no avisan, la situación económica, hoy el encierro le veo muy complicado, personalmente me gustaría que coordinen acciones para que de parte de las 3 instituciones lleguen a las parroquias y al cantón Mejía que puedan cubrir, porque de acuerdo a las estadísticas al parecer hay poca violencia en el cantón en un cuadro, pero la realidad es otra, porque a veces por temor si van hacer una encuesta esta



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*pregunta no van a contestar, entonces si me gustaría que tal vez entre las 3 instituciones se dividan el trabajo y hagan presencia en las parroquias porque de algunos talleres, de algunos cursos que fueron estos psicólogos a la parroquia hubo asistencia que aparentemente no iban a asistir pero si necesitan ayuda psicológica entonces me gustaría una coordinación de las 3 instituciones para que sean más efectivos el trabajo en la aplicación de esta ordenanza.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** Tiene la palabra la señorita concejal Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal, manifiesta:** Gracias señor alcalde justamente soy parte del Coprodem error del acta del 26 de lo que menciona el concejal Vicente Ayala fue en enero la última sesión, en febrero no tuvimos por este tema de que todos estaban contagiados con covid y la hicimos en marzo, por qué la ordenanza menciona que la debemos hacer una vez al mes. Ya habia mencionado anteriormente la anterior semana fue una de las ordenanzas que más discutimos y mucho más allá de eso y como se menciona siempre las leyes ya están hechas, muchas de las leyes ya están hechas incluso la ley para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer del 2018 es una ley que se trabajó mucho tiempo incluso eso ayudo para la ley de cuotas algunas veces. En ese sentido yo quisiera exhortar al señor alcalde por qué mucho más allá de estas instituciones adjuntas si debemos tener ya el representante oficial y no a un delegado creo que estas instituciones se merece mucho más énfasis y mas allá del instructivo que yo ya habia mencionado, un instructivo que hay una parte fundamental de la articulación del acción social, para que acción social sea el ejecutor por qué Coprodem al final de los \$100.000, \$96.000 es un tema de gasto corriente se va en los sueldos tenemos menos de\$ 4.000 en los proyectos y más lo que compramos los materiales de Coprodem queda menos del 1% de los \$100.000 si quisiera comprometer incluso a los compañeros concejales creo que este tema del instructivo y sobre todo el plan cantonal es un tema bastante amplio donde nos va ayudar a fortalecer algunos puntos y que la ordenanza se ponga en ejecución, porque no nos sirve tenerle en la letra, hemos aprobado cuantas ordenanzas y a la final se ha quedado en nada, el tema es que como ya está aprobado y cómo se inicia en septiembre ya en esos meses poner el presupuesto tenemos que enfocarnos en el presupuesto y saber cómo se van a manejar estos proyectos porque mucho más allá de que estén en bonitas palabras no se cumple si no hay presupuesto y eso si necesitamos, y hay que fortalecer este tema y cuando mencionó el compañero tal vez la violencia es tan poca en el cantón Mejía es porque no hay estadísticas, no tenemos estadísticas, no tenemos registro, incluso esos si pusimos en la ordenanza yo recuerdo que en memoria de la doctora Ganan que ella fue una de las que participo en la ordenanza porque falleció en el covid y ella nos decía falta estadísticas, si la gente al final no denunciará o si denunciará pero no hay esa articulación y eso es lo que necesitamos fortalecer, personalmente creo que como concejales vamos a estar allí para fiscalizar todos estos puntos, es un instructivo bastante*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

bien planteado, y yo lo mencioné bastante estructurado y si es verdad que no cumplido los plazos que estaban en la ordenanza, pero se hizo y la poca gente que tenemos en Coprodem sobre todo y ahí va comunicación en todas estas instituciones hay comunicadores pero la gente no conoce lo que es el Coprodem, tenemos que enfocarnos en que la ciudadanía conozca acción social, conozca Coprodem porque tenemos comunicadores, todos necesitamos que estas ordenanzas se ponga en ejecución es nada más una opinión más que preguntas yo ya había mencionado la anterior semana 14 artículos tenemos en el instructivo, porque el instructivo es el que nos va ayudar a manejar el sistema porque el sistema es el mas amplio, tenemos la mesa también se va a trabajar en un conjunto con estas instituciones, eso nada más señorita secretaria.- **Delegada de Coprodem, manifiesta:** Como último punto queríamos aclarar que el instructivo lo que considera es que trabajemos todas las entidades que luchan por los derechos de las de las mujeres para nosotros tener como un indicador un cantón libre y, prevenidos de violencia contra las mujeres, es por eso que ya aprobado vamos a empezar con las actividades pertinentes de monitoreo y seguimiento que nos corresponde como Coprodem para trabajar con todas las instituciones de manera integral y poder aplicar lo que se solicita en la presente ordenanza es todo cuánto puedo certificar.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal, manifiesta:** Creo que si no van a participar los demás compañeros mociono Dar por conocido el Informe del Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos del cantón Mejía (COPRODEM) sobre la aplicación de la “Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres en el cantón Mejía”.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** existe una moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; David López, Vicente Ayala, existiendo apoyo a la moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta, señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:** moción hecha por la concejal Mayra Tasipanta, es Dar por conocido el Informe del Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos del cantón Mejía (COPRODEM) sobre la aplicación de la “Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres en el cantón Mejía” señoritas y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Sra. Veronica Mala, Sra Alexandra Gallo, Dr. David Alberto López Robles, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a **FAVOR.** - **RESOLUCIÓN:** Por **UNANIMIDAD** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

concejal Mayra Tasipanta.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:**
Continuemos con el siguiente punto del orden del día.

7.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ACCIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA “ORDENANZA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN MEJÍA”: *Dra. María José Albuja, presidenta de Acción Social, manifiesta: Muy buenos días señor alcalde, señoras concejales, señores concejales, señor procurador síndico, señor secretario, compañeros todos. Virginia Woolf decía “No hay barrera, cerradura, ni cerrojo que puede impedir a la libertad de mi mente”. Señor alcalde el día de hoy me es grato poner en consideración de todo el concejo el informe de las actividades y sobre todo del proyecto que acción social está llevando a cabo, Somos Mejía, mujeres que inspiran. Recordemos que como mencionaron anteriormente los señores concejales, existen 4 ejes que son prevención, atención, protección y reparación, y acción social interviene en los 2 primeros que es prevención y atención y enfocados en estos 2 ejes es que nuestro proyecto Somos Mejía, mujeres que inspiran nace y se está desarrollando, señor alcalde. Durante estos meses nosotros como acción social del GAD municipal del cantón Mejía, hemos venido trabajando en un proyecto integral que beneficia a las mujeres de nuestro cantón y erradique la violencia de género porque sin duda las cifras nacionales son alarmantes, con respecto a este tema en Ecuador 6 de cada 10 mujeres ha vivido algún tipo de violencia de género y una de cada 4 mujeres ha vivido violencia sexual, sin embargo, la violencia psicológica es la forma más recurrente de violencia de género con un 53,9% de estos índices nacionales. La ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres otorga atribuciones y funciones a los GAD como instituciones que conforman el sistema nacional integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Además de disponer que las entidades públicas y diferentes niveles de gobierno tienen la obligación de articular y coordinar acciones de prevención, atención y reparación de las víctimas de violencia de género. De igual manera el 30 octubre del año pasado fue expedida la ordenanza para prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres de nuestro cantón. Luego de haber citado estos antecedentes y en concordancia con nuestros principios de priorizar distintas políticas sociales a través de planes, proyectos y propuestas que permitan la inclusión del buen vivir de las personas, de grupos de atención prioritaria se pone en marcha un proyecto denominado Somos Mejía, mujeres que inspiran, el cual ha venido desarrollando en pos de reducir la violencia, discriminación estructural, desigualdad y vulneración de derechos a la que estamos expuestas todas las mujeres de nuestro cantón Mejía, con el único propósito*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



de enfrentar la inequidad existente en actividades que promuevan distintas acciones positivas para el adelanto de las mujeres propiciando la igualdad y equidad de género. El objetivo de este proyecto se centra en promover el desarrollo humano, económico y social de las mujeres del cantón Mejía en situación de vulnerabilidad mediante procesos de empoderamiento y capacitación integral a fin de generar mejores condiciones de igualdad e inclusión. Nuestra institución como responsable del trabajo de prevención y atención en casos de violencia inicia el 2021 realizando una encuesta aleatoria, porque necesitábamos datos reales de qué es lo que sucede en nuestro territorio señor alcalde, y esos datos la única forma de recobrarlos era haciendo una encuesta directamente a las personas, a las mujeres que han sufrido este tipo de maltrato y que muchas veces por vergüenza se quedan en silencio o se quedan calladas. Esta encuesta realizada a 143 mujeres de todas las parroquias arrojó los siguientes resultados; para el caso de violencia física el 39,2% de nuestras encuestas manifestó haber sufrido violencia física a lo largo de su vida. El 37,8% manifestaron haber vivido episodios de amenazas, insultos y humillaciones y a esto se lo cataloga como violencia psicológica. El 69,2% respondió haberse sentido menospreciada en el entorno en su hogar o en la parte laboral evidenciando discriminación y violencia simbólica. En lo que respecta a condiciones económicas existe un alto índice de mujeres en la desocupación el 76,9% no posee trabajo, del 23,1% de las mujeres que laboran, el 86% reciben menos del salario básico en sus ingresos mensuales, el 13,3% recibe el salario básico y apenas el 0,7% recibe ingresos mensuales mayores al sueldo básico. Estas cifras son alarmantes porque quiere decir que, si las mujeres no están con un trabajo digno o no les pagan el sueldo básico, o les pagan el sueldo básico, pero apenas una pequeña parte de las que laboran están bien remuneradas o sobrepasan el sueldo básico. Y esto concuerda adicionalmente con que el 52,4% de las mujeres encuestadas trabajan menos de 8 horas diarias y esto se debe a que la mayor parte de las mujeres está a cargo de los hogares, está a cargo de los niños, está a cargo de adultos mayores, es decir la mayor parte de su tiempo pasan ocupadas en labores plenamente de hogar o domésticas, que también es una ocupación, que también es un trabajo que muchos hombres no valoran por el machismo que existe en la actualidad y aún existe y que nuestra labor es erradicarlo. En el nivel educativo, el nivel educativo de las mujeres encuestadas también refleja limitaciones pues el 52,4% de las mujeres tienen instrucción básica, el 40,6% han terminado el bachillerato y apenas el 4,2% están cursando o han terminado sus estudios de tercer nivel, es decir, existe un alto índice de mujeres que no tienen completo su nivel de instrucción formal, no tienen una escolaridad, no tienen acceso a esta escolaridad y desde ahí empieza la discriminación y la violencia. Porque recordemos muchos años atrás por ser mujeres no teníamos derecho a una



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

educación, no teníamos derecho a un trabajo, pero eso se ha ido superando y la idea es poder superarlo aún más. Toda violencia es el resultado de personas que engañándose para creer que su dolor es provocado por otra gente y pensando por tanto que merecen ser castigadas, Marcel Rosenberg. En lo que se refiere a la coordinación interinstitucional se han tomado las siguientes acciones, haciendo eco de las palabras de la compañera concejal la Arq. Tasipanta que en su anterior intervención nos decía que tal vez el recurso es limitante y que no puede quedar sólo en papel o en palabras bonitas creo que también es importante el tocar puertas de empresa privada, de fundaciones, la cooperación interinstitucional es fundamental y como entes de acción es lo que hemos realizado compañeros concejales y señor alcalde. Dentro de lo que se refiere a esta coordinación interinstitucional se han tomado las siguientes acciones, se realizó una reunión de trabajo y articulación con las comisiones de género de los gobiernos parroquiales para las convocatorias a usuarias de los diferentes proyectos que manejen las juntas o que estén relacionadas directamente con los gobiernos parroquiales, tal vez ellos están más cerca territorio conocen más de cerca la realidad que nosotros estamos tal vez en la cabecera cantonal y aún a pesar de tener desplegado nuestro equipo de trabajo en todo el territorio, sí necesitamos que personas que están constantemente en el mismo nos emitan las alertas y nos den mujeres que hayan sido maltratadas, víctimas o que quiera formar parte de este proyecto. La firma de convenios con acción social a través de nuestro proyecto mujeres que inspiran y la asociación de mujeres de juntas parroquiales rurales del Ecuador AMJUPRE y la empresa 180 grados este convenio se lo firmó 8 marzo por el día internacional de la mujer. Ya se han realizado también reuniones de trabajo con AMJUPRE para coordinar los talleres y ajustarse a la definición la metodología de trabajo que vamos a llevar a cabo. Se realizó una reunión de trabajo con empresa 180 grados sobre las charlas mensuales que aportaran con temas de empoderamiento de mujeres y la ejecución de la carrera atlética por el día internacional de la violencia de género o de la violencia contra la mujer. También se ha realizado reuniones de trabajo con Warmi Pichincha para la planificación de ferias Warmi Salud en el cantón Mejía, hasta la fecha se han realizado 2 ferias en la cabecera cantonal en Machachi y se ha coordinado la ejecución de una feria por mes en cada parroquia rural de nuestro territorio. Warmi Pichincha también aportará en los talleres que se dictarán a las mujeres con el tema de salud sexual y reproductiva. Participación del cierre de la estrategia “Telas de araña” de la Secretaria de Derechos Humanos y articulación para el proyecto de acción social Somos Mejía, mujeres que inspiran. Coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Centro de Salud El Chaupi para la donación de anticonceptivos. El medicamento se entregará de la mano con un taller de Salud Sexual y Reproductiva.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Reunión de trabajo con las Direcciones Municipales de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico para articular acciones conjuntas en cuanto a talleres y actividades recreacionales para las usuarias del Proyecto. Articulación de un Proyecto de Vinculación con estudiantes de la Carrera de Sociología de la Universidad Central del Ecuador para que apoyen la ejecución del Proyecto. En este punto si quiero ser muy enfática y pienso en lo personal soy muy partícipe de que la academia debe ser parte fundamental en el desarrollo de estos proyectos porque son profesionales que se están formando y no tiene que formarse sólo en la parte técnica sino también la parte humana y la forma de hacerlo es estando en territorio y conociendo y palpando la realidad que muchas personas viven y otras tenemos la bendición de no pasarla. Acercamiento con la Asociación de Molineros del Ecuador (ASEMOL) para la implementación de una panadería como espacio de taller ocupacional y miras a convertirse en un emprendimiento que beneficie a las usuarias del Proyecto. La planificación de talleres, para el caso de los talleres estos arrancarán en este mes, en el mes de abril los mismos están orientados a empoderar a las mujeres con distintas actividades tales como talleres, capacitaciones, atención médica y psicológica, asesoría legal, ferias productivas, fortalecimiento de sus habilidades y destrezas y constan en 3 módulos. El módulo 1, identidad y autoestima, aquí se tratarán temas relacionados como: no reconocemos (asertividad y empatía), historia de las mujeres de mi familia (que es ser mujer, qué es ser hombre), resolución de conflictos. El módulo 2, género y derechos, temas: enfoque de género (identidad, roles, estereotipos), violencia de género (amor propio, amor romántico), derechos humanos, salud sexual y reproductiva, Ley de Prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres (hojas de ruta, incidencia desde la ciudadanía). El módulo 3, qué es la inclusión económica: asociatividad y emprendimiento (motivación emprendedora, ideas de negocio), liderazgo, educación financiera, gestión administrativa, imagen y marca. También quiero hacer una pausa aquí, nosotros no solamente queremos tal vez entregarles atención psicológica o tal vez están en vulnerabilidad extrema pobreza extrema, víveres hacer ese tipo de atención sino enseñarles a quererse, a valorarse qué es y que sepan que como seres humanos tienen la capacidad de pensar, de sentir y hacer, que tienen 2 manos con las que pueden trabajar y sacar a sus hijos adelante y poder sobrellevar cualquier cosa que se les ponga en el camino por ellas y por sus familias. Otras acciones que se implementarán son, conformación de grupos de mujeres por cada parroquia, al momento existe una base de datos de 210 usuarias. La creación de grupos por parroquia por Whatsapp para la coordinación e información de las usuarias, esto también es un poco limitante porque no todas tienen acceso a internet, no todas tienen acceso a un teléfono móvil, sin embargo, esta información también se va a canalizar



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*a través de los GAD parroquiales y de nuestras territoriales, de nuestros promotores. Dos reuniones vía zoom con las usuarias del proyecto, la primera para presentar el proyecto y la segunda para definir horarios de los talleres, tal vez me van a decir es la misma problemática no van a tener acceso, recuerden que nosotros tenemos habilitados nuestras bibliotecas en las parroquias y muchas de ellas no están siendo usadas entonces una forma de darles uso es llevándoles a nuestras usuarias del proyecto para poder ahí ser los centros en donde se reúnan en este caso por vía zoom y pueden hacer uso de esas instalaciones. Evento de lanzamiento del proyecto que ya se lo hizo 8 marzo del 2021 por el Día Internacional de la Mujer. El presupuesto del proyecto es de alrededor de \$35.000, el monto incluye la contratación de un analista de proyectos, empoderamiento y género, la compra del material para los talleres que constan en el módulo de inclusión económica. Antes de finalizar quiero agradecer a todos los involucrados dentro de este proyecto que busca crear una cultura en la que se valore a la mujer y al agradecimiento quiero hacerlo desde nuestra cabeza desde nuestro principal el Abg. Roberto Hidalgo quien por su decisión política de llevar a cabo este proyecto al concejo municipal, de igual manera por el apoyo que cada uno de los señores concejales han prestado en este proyecto, y de igual manera a mis compañeras del directorio de acción social, ellas son un pilar fundamental y son los brazos que hacen posible que se lleve a cabo estos proyectos, gracias a ellas, gracias a las iniciativas que también tienen es que acción social puede llevar a cabo estos proyectos. De igual manera quiero agradecer a las instituciones que nos están apoyando y a todo el equipo de Acción Social, a todo el personal tanto en la parte técnica como en la parte operativa que día a día hacen posible que esos niños, niñas, adultos mayores, jóvenes y sobre todo en este caso mujeres en situaciones de pobreza o pobreza extrema sean atendidos y podamos llegar a ellos con la ayuda que necesitan y en el momento más oportuno. Créanme que sin ninguna de estas personas no sería posible hacer realidad este tipo de proyectos y como mujeres a lo largo del tiempo hemos demostrado nuestra capacidad de resiliencia frente a los obstáculos, el miedo de la mujer a la violencia del hombre es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo, Eduardo Galeano, muchísimas gracias.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Abrimos el debate de si existe alguna pregunta, sugerencia a este informe, señor vicealcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: muy bien, excelente, felicitaciones al informe de Acción Social, creo que tiene un buen horizonte, meta donde quieren dirigirse, felicitaciones de verdad. El primer modelo es importantísimo, la autoestima desde ahí debemos arrancar porque la mujer como se dice está bajoneada, cómo puede ella realmente salir adelante y la autoestima todos sabemos que es producto de una autoregulación que tenemos todos los seres humanos para ser fuerte ante las inclemencias que del ambiente o del*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

entorno. A veces señor alcalde de metido, cuando vino la señora ministra a la entrega de la tablets, tuvimos la oportunidad de estar reunidos, yo le había dicho en el afán de en el campo que nos hemos desenvuelto, señor alcalde el bachillerato técnico tiene aproximadamente 26 figuras profesionales, y la mayoría de instituciones educativas doctora usted creo que estuve ahí también presente creo que escucho ahí un poquito, la mayoría de colegios técnicos tienen las mismas carreras, aquí todos los colegios tienen informática ya no hay campo para los informáticos. Alguna vez analizábamos con Senplades por el por el Instituto de Electricidad, ya no hay donde para que los eléctricos puedan trabajar, muchos de ellos de controladores en los buses porque no hay campo. Ayer no más o anteayer hablaba con Miguel Campaña de la Unidad Educativa Aloág y de paso señor alcalde siguen preocupados allá porque una Unidad Educativa recuerde usted que estaba ya bastante avanzada, hoy se ha deteriorado más dicen que necesitan más de \$2'000.000, por favor señor alcalde hagamos fuerza para que ojalá por lo menos el gobierno se despida entregando esta Unidad Educativa que es muy importante. Entonces yo le hacía la reflexión a la señora ministra, 26 figuras profesionales ahí hay mucho campo para la mujer señor alcalde, hay figuras profesionales de turismo, gastronomía, conservación de frutas, hay gran cantidad señor alcalde, hay refrigeración, hay nuevas carreras en sistemas, pero de quien tiene que venir eso, desde el plantel educativo los Dece tienen que promocionales a los chicos cuando lleguen a primero de bachillerato qué carrera les gusta, sino vea usted señor alcalde llegan a la universidad, yo me topé con 3 estudiantes aquí la semana anterior en el parque, los 3 han disertado la carrera porque se han equivocado, no me gustó. Se da cuenta esa inseguridad para decidir y eso tiene que trabajarse muy duramente, ahí señor alcalde y Acción Social busquemos la manera. Y para terminar, la comunidad china tiene un aforismo muy bonito, si lo oigo lo olvido, si lo veo lo recuerdo, si lo hago lo comprendo, si lo descubro me motivo y si lo produzco es mío, gracias señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: tiene la palabra la señora concejal Verónica Mala.- **Sra. Verónica Mala, concejal**, manifiesta: Señor alcalde, compañeros y compañeras concejales, señora presidenta de Acción Social, compañero director, señor procurador síndico, señor secretario general, señorita prosecretaria, compañeros de comunicación; felicitarle señora presidenta porque es así como se trabaja, porque es en territorio donde se conoce la realidad de las mujeres muchas veces jefas de hogar, sacando adelante a sus hijos. Es importante, siempre digo no de escritorio sino de territorio, señor alcalde si mis compañeros no tienen alguna otra sugerencia me gustaría mocionar que se dé por conocido el informe de Acción Social del Gobierno Autónomo Municipal del cantón Mejía sobre la aplicación de la ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en el cantón Mejía.- **Abg.**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: primero la palabra a la concejal Alexandra Gallo que me pidió la palabra y luego a usted señor concejal Ayala.- Sra. Alexandra Gallo, concejal, manifiesta: muchas gracias señor alcalde buenos días ciudadanía del cantón Mejía, señor alcalde, señores concejales, compañeras concejales, señor secretario general, señor procurador síndico, señora presidenta. Debo manifestar que me siento orgullosa de ser mujer y felicitarla en este día ya que gracias a Acción Social, a todo el equipo de Acción Social se ha logrado erradicar como usted dice la violencia contra la mujer, puedo manifestar también ante el pueblo de la ciudad y el cantón Mejía que gracias a acción social se está logrando dar ese realce y ese valor que se merece cada mujer. Como usted manifestaba y es digno de reconocer muchas veces las mujeres hemos sido consideradas simplemente amas de casa, ahora se está viendo que no es así, la mujer se está empoderando de todos los campos, felicito su acción, felicito ser una mujer de territorio y conocer de primera mano. Además debo felicitar el gran proyecto que ha presentado porque es un verdadero proyecto, tener datos reales recogidos de cada una de las personas de las parroquias y del cantón eso es un proyecto, así se debería presentar todos los proyectos para tener de primera mano y convencer porque es simple tener datos estadísticos por estudios, pero es muy diferente tener datos reales conocidos de primera mano a través de las encuestas, que es uno de los métodos más efectivos y sobre todo reales el conocer, el sentir de cada persona, de cada mujer, y de cada ciudadano. Felicito a acción social, felicito a cada uno de ustedes y señores concejales y señoritas concejales estamos para ayudar, para aportar y sobre todo para el realce como se dice a la mujer. Me siento muy orgullosa una vez más y no podía dejar pasar por alto el reconocer que se está luchando en todo el cantón y en el país para dar el valor real de la mujer y sobre todo el apoyo que necesitan porque personas de de escritorio, no conocen la realidad de territorio. Es verdad existe una gran mayoría de mujeres que por el miedo no lo dicen que son maltratadas físicamente, no solo físicamente, el maltrato real es psicológico y eso creo que las personas que estaban en territorio lo conocemos, muchísimas gracias a ustedes señores concejales, muchísimas gracias señorita concejal, compañeras, señor alcalde gracias mi intervención hasta ahí señor alcalde.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Ayala.- Lic. Vicente Ayala, concejal, manifiesta: muchas gracias, para apoyar la moción presentada por la compañera Verónica Mala y al mismo tiempo aprovechar una pregunta a la señora presidenta de Acción Social, en el sentido de que si este proyecto ya fue puesto en consideración de Coprodem a fin de que sean ustedes el brazo ejecutor si sería necesario que ellos sean parte de la ejecución de este proyecto que nos va a llevar adelante y con esto apoyo la moción señor alcalde.- Dra. María José Albuja,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*presidenta de Acción Social, manifiesta: muchísimas gracias, la pregunta señor concejal una de las recomendaciones que desde Acción Social hacemos es que se operativice la mesa interinstitucional para la erradicación de la violencia de género, una vez que esté operativice esta mesa podremos hacer acciones conjuntas con todas las entidades que lo conforman que es Coprodem, que es el tema de la junta cantonal, acción social, todas las instituciones. Entonces una vez que entre en acción nosotros vamos a trabajar en conjunto, en este momento con quién estamos trabajando directamente con la junta cantonal de derechos por qué razón, porque son ellos quienes acuden inmediatamente a los casos de violencia que se los deriva para allá y ellos nos lo derivan a nosotros como acción social para nosotros hacer la intervención en los 2 ejes que nos corresponden a nosotros que son prevención y atención y el resto de organismos o entidades que participan en la junta, participan en lo que es protección y reparación que ya este es un tema netamente judicial. Adicional a eso, yo si pediría poder estudiar o valorar que se pueda integrar a las tenencias políticas también a los 2 ejes que son protección y reparación, ellos están en territorio y ellos conocen como llevar a cabo estos 2 ejes nosotros como acción social intervenimos directamente en el preventivo y de atención a través de nuestros psicólogos, pero la parte jurídica y la parte de leyes las tienen que hacer la junta cantonal pero también apoyados en las tenencias políticas. Recordemos que es un sistema, es un conjunto que interviene también fiscalía.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: tiene la palabra la señorita concejal Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal**, manifiesta: bueno creo que sobre todo la ciudadanía debe saber no y conocer lo más interesante de este tema y yo si quisiera hacer un análisis para que conozcamos no el diagnóstico, cuando nosotros hablamos sobre este tema bien explicado y ahí si hay que reconocer que incluso desde aquí desde el municipio, de trabajadores del municipio existe este tema de los insultos por ejemplo en las páginas y las redes sociales, incluso mi persona como concejal, trabajadores del municipio desde ahí este código de ética tenemos que aplicarlo señora presidenta, desde ahí y he visto yo he visto como nos insultan.- **Dra. María José Albuja, presidenta de Acción Social**, manifiesta: bueno creo que todos hemos sido violentados de una u otra manera por redes sociales y eso ya es un tema más de cultura porque creo que hay personas también que incitan a este tema de insultos en redes sociales y lo digo porque he sido víctima también de aquellos.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal**, manifiesta: Así es entonces desde ahí desde la aplicación del código de ética, porque en la ordenanza nosotros pusimos yo recuerdo una parte no recuerdo el artículo que debemos tener estadísticas de la violencia, hay que tener estadísticas y comenzar por la casa. Segundo, me parece muy interesante el tema de la gestión, yo fui a la inauguración del Warmi Pichincha en Conocoto y o siempre me he dado cuenta desde*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

las anteriores administraciones que el concejo provincial siempre ha puesto más énfasis en otros cantones, sería excelente traer un Warmi Pichincha por ejemplo que se inaugure en el cantón Mejía, porque si ustedes van a las instalaciones incluso hay un número que por primera vez en el país hay un número para la violencia de género y que lo creó el Consejo Provincial. Sería muy importante hacer conocer en ese sentido y por ejemplo si necesitamos esa atención tendríamos que ir a Conocoto que nos sería más fácil, pero traer acá al cantón Mejía sería histórico. Segundo me parece muy interesante el tema de la planificación de los talleres y habla que se va a tratar sobre géneros y derecho, sobre la ley de prevención y erradicación, si la ley es muy importante pero hay que aterrizarle y hay que enseñar que es lo que dice la ordenanza creo que sería muy importante y sobre todo porque yo creo que es importante que nosotros como concejales demos estas opiniones y se pueda crear. Aquí hay una parte interesante, yo si quisiera no está el presidente de la comisión de legislación, pero por ejemplo en el presupuesto del proyecto un monto bastante considerable \$35.000,00 que si podemos llegar a un alcance bastante bueno y yo no recuerdo si nosotros en Acción Social teníamos un analista de proyectos empoderamiento y género pero lo que sí recuerdo que justamente firme este documento, pero si recuerdo que la ordenanza de Acción Social que no ha pasado a segundo debate, que sigue en primero nosotros implementamos ejes para fortalecer el género, el eje de mujeres y de jóvenes. Recuerdo bastante claro que está ahí en la nueva ordenanza sería muy interesante poder exhortar al compañero de la comisión de legislación, porque ahí yo recuerdo que mencionábamos que se complementa con Coprodem y Acción Social y fortalecíamos y cambiábamos incluso algunas estructuras de Acción Social de la ordenanza. Entonces esa ordenanza sí es muy importante que pase, creo que es muy importante también más allá de la moción de la compañera, que le informe y sobre todo para llevar este tema del presupuesto del proyecto que me parece muy interesante, pero insisto \$35.000,00 dólares dónde nosotros vamos a conocer y se va hacer varias situaciones inclusión económica, derecho y generó que se pase a la comisión de igualdad y género para un respectivo análisis y seguimiento de este proyecto. Yo creería que sería importante incluso, se pasaría el informe nada más para poder llevar un seguimiento, pero del otro modo también nosotros como fiscalizadores lo podemos realizar en ese sentido, nada más eso es señor alcalde.-

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: tiene la palabra señor concejal Jorge Carpio.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta:** a pesar de que ya está calificada la moción pero yo si quisiera argumentar un poco más aparte de la felicitación por la presentación y de acuerdo a lo que nos manifiesta en el punto del orden del día de que la aplicación de la ordenanza para la prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en el cantón Mejía. Sin querer esto de que se lo haga o



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*feminista o machista, sino más bien que hermoso es en la sociedad trabajar juntos hombre y mujer, y sacar las mejores conclusiones en conjunto. Porque no estaría bien de que como se manifiesta de que aquí mismo comencemos con ese machismo o ese feminismo sino más bien aprovechar cada uno de los trabajos como lo manifiesta en territorio porque en algún momento yo igual me refería, las experiencias vividas de años anteriores cuando nosotros hacemos el trabajo en territorio vemos la realidad y sabemos cuáles son las alternativas de solución que podemos dar. Miren una de ellas solamente en los proyectos que se puede dirigir el apoyo a la mujer, yo recuerdo más antes era a las madres solteras que inclusive era hiriente o las madres solas, pero solamente con el nombre de algún proyecto miran se hablaba de las jefas de hogar. Sí a través de eso ya se le incentiva a la mujer, pero siempre en un trabajo conjunto y también para información de aquí de la sala y de la comunidad como decía la señora presidenta de que aquí ya se ha coordinado a través del gobierno provincial, ya hemos tenido la oportunidad de tener aquí Wari Pichincha en 2 ocasiones. También invitar de acuerdo a lo que también se manifestó, se acordó hacer un trabajo en cada una de las parroquias, tal es así y de que el día de mañana también se da en la parroquia de Cutuglahua y entonces no es que solamente se lo está porque ese era el pedido de la comunidad y especialmente de la de las mujeres de que no se concentra en la cabecera cantonal, sino se extienda a todo el sector rural del cantón Mejía, hemos creído conveniente de que el trabajo se lo haga en una de las parroquias más pobladas del cantón Mejía de la parroquia rural que es Cutuglahua. Entonces eso aprovechar la oportunidad vuelvo y repito de invitar para que el día de mañana se va a presentar este trabajo en cada uno de los sectores y poder seguir coordinando y trabajando en cada una de las parroquias capaz de que ese trabajo que se lo manifiesta de territorio se lo vaya ejecutando en cada uno de los sectores gracias señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: concejal López tiene la palabra.- **Dr. David Alberto López Robles, concejal**, manifiesta: Si señor alcalde, señora presidenta y todos quienes hacen Acción Social, en mi intervención anterior decía que si es complicado el trabajo que ustedes hacen y el proyecto lo bueno es que aspiro como el que más vayamos logrando poco a poco porque en pequeños pasos vamos a dar grandes pasos. Le veo muy saludable el convenio que con Universidad Central porque el compañero Gonzalo hace un momento decía, tantos convenios pero no se ejecuta, hoy veo que si hay la posibilidad de ejecutar y ese apoyo va a ser muy saludable porque vamos a poder llegar a la mayor cantidad de gente en nuestro cantón. De igual manera a la coordinación que hablaban de cada institución eso de Warmi Pichincha no se si hay esa posibilidad de coordinar con acción social para ver si se puede hacer tal vez una feria, una mejor atención o agrandar la atención en el momento que llegue por ejemplo Warmi*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*Pichincha a una parroquia tal vez de acción social, tal vez Coprodem podrían llegar en un solo grupo y se podría hacer hablen de tal vez como una feria de atención en grande. Entonces capaz que se van a beneficiar más nuestros ciudadanos y nuestras ciudadanas, gracias señor alcalde.- **Dra. María José Albuja, presidenta de Acción Social**, manifiesta: Perdón señor alcalde solo una acotación a la intervención del concejal López, sí por supuesto con respecto a el convenio con la Universidad Central está dando frutos quiero comunicarles y darles a conocer que la encuesta que nosotros realizamos a esas 143 mujeres para aterrizar la idea territorio fue hecha con un estudiante de sociología de la Universidad Central, entonces ya estamos trabajando de la mano desde que arrancó el proyecto desde la encuesta no. Con respecto a Warmi Pichincha por supuesto nosotros como acción social hemos puesto ahí también nuestros stands de atención a las personas que acuden a esta feria, ahí las personas van a poder realizar preguntas acerca de los servicios que nosotros estamos prestando la comunidad centro de terapias, nuestros proyectos de adulto mayor, personas con discapacidad, etcétera, todos los proyectos que apartamos como acción social están siendo promocionado dentro de la feria Warmi Pichincha, recordemos que también formamos parte del directorio de Pichincha humana del Consejo Provincial y desde ahí hemos venido trabajando en conjunto con el consejero provincial el señor Jorge Carpio para poder traer todas las ayudas que el concejo provincial nos pueda dar una parte social y específicamente en este tema de mujeres y es por ello que vuelvo y repito ya se han realizado 2 ferias de Pichincha Warmi aquí en la cabecera cantonal y el día de mañana se va a realizar una en la parroquia de Cutuglahua. Sin dejar de mencionar también que se va a realizar una feria mensual en cada parroquia, es decir a lo largo del año todas las parroquias al finalizar el 2021 van a haber tenido una feria Warmi en su localidad y no sólo la feria Warmi sino que también van a tener la posibilidad de que van a conocer que servicios presta acción social, y a que pueden ser beneficiarios cada uno de los habitantes de nuestro territorio.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por la concejal Verónica Mala y existe apoyo del señor concejal Ayala, estaría calificada la moción para proceder a la votación ordinaria. Quisiera yo también extender mis palabras de felicitación a acción social, a la presidenta, secretaria ejecutiva, a todos los coordinadores de los diferentes proyectos por el trabajo que realizan, es importante saber que pese las circunstancias en las que ha tenido que desenvolverse Acción social porque son de los primeros que también llegan en los diferentes proyectos o complicaciones que existen en el territorio por las diferentes emergencias tema COVID, tema inundaciones que se han generado pero sin embargo a pesar de todo ese trabajo que tienen cargado, se dan tiempo para seguir reforzando más acciones en beneficio de otros sectores vulnerables del cantón.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*Eso quería extenderles la felicitación porque han sido 60 días que vamos a presentar ese informe de la realización de 20.000 pruebas Covid en todo el cantón, un proyecto que debe sobrepasar el millón de dólares, pero que ha sido totalmente gestionado con diferentes ayudas de empresas privadas, de los mismos directores que han ayudado con los almuerzos y sobre todo el agradecimiento a la Cruz Roja, felicitaciones por este proyecto y por el resto a todo el equipo de Acción social; señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria. - **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por la concejal Verónica Mala, es “dar por conocido el Informe de Acción Social del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía sobre la aplicación de la “Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres en el cantón Mejía””, señoritas y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Sra. Verónica Mala, Dr. David Alberto López Robles, Sra. Alexandra Gallo, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a **FAVOR. - RESOLUCIÓN:** Por **UNANIMIDAD** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por la concejal Verónica Mala. **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: señor secretario procedamos con el orden del día.*

8.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MEJÍA, SOBRE LA APLICACIÓN DE LA “ORDENANZA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN MEJÍA”: *Ab. Marco Panchi, miembro de la junta protectora de derechos Mejía, manifiesta : señor alcalde, señoras concejales, señores concejales, señor procurador síndico, señor secretario general, señorita prosecretaria, señora presidenta, señora secretaria ejecutiva, compañeras, compañeros de acción social, compañeras compañeros del consejo cantonal para la protección de derechos del cantón Mejía, compañeras y compañeros de la junta cantonal ciudadana del cantón Mejía muy buenos días con cada uno de ustedes. Reciban un saludo de la junta cantonal de protección de derechos del cantón Mejía nos encontramos en representación de este organismo administrativo de protección de derechos comparezco ante este pleno del concejo cantonal a efecto de dar cumplimiento y emitir el informe correspondiente respecto de la aplicación de la ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en el cantón Mejía en lo concerniente al trabajo realizado por la junta cantonal de protección de derechos, nos parece importante y relevante iniciar y*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

resaltando de qué por nuestra competencia radica obviamente desde un mandato legal específicamente en la ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y su reglamento así como también en estándares internacionales de protección de derechos, es por eso que las juntas cantonales como órganos administrativos de protección de derechos me parece importante resaltar ante este pleno así como también para la ciudadanía en general nuestro principal fin, nuestra principal atención dentro de esta problemática de violencia la mujer es la emisión de las medidas de protección, estas medidas de protección de nosotros si nos parece importante tener este espacio para poder socializar no solamente ante este pleno, sino también ante la ciudadanía en general, la naturaleza de las medidas de protección que la junta cantonal emite, no sólo la junta sino también en este tema cada una de las tenencias políticas en las diferentes parroquias, las medidas de protección no tienen un fin sancionador su naturaleza es el de prevenir, el de prevenir que se ejecuten actos de hechos de violencia conforme los diferentes tipos de violencia que la misma ley lo determina; en ese contexto si me parece que hemos considerado necesario que tanto el documento escrito así como también en este espacio el poder formular, el poder emitir nuestro informe bajo los 4 ejes que la ordenanza a implementado dentro de este tema que es el eje de prevención, el eje de atención, el eje de protección y el eje de reparación, cómo hacemos referencia dentro de los 2 primeros ejes el de prevención y el de atención nos parece importante resaltar que la junta cantonal forma parte de un sistema, forma parte de una mesa técnica cantonal y ante ello en estos 2 ejes de manera específica trabajamos o implementamos ante la articulación que se realiza por parte del sistema y de la mesa correspondiente, si nos parece importante hacer una atención especial en lo que tiene que ver con el eje de protección y el eje de reparación, la ordenanza específicamente en su artículo 24 detalla las competencias que otorga la junta de cantonal de protección de derechos específicamente en el accionar dentro del eje de protección, el primero emitir medidas administrativas de protección de derechos como lo refiero y es muy importante hacer hincapié y tomemos como referencia el tema de pandemia, el tema de emergencia sanitaria y cuando estuvo vigente el estado de excepción donde existían diferentes limitantes desde el tema de movilidad, desde el tema de tránsito fue un punto de inflexión, un punto de partida para poder afianzar mucho más la coordinación que se tiene con las tenencias políticas, para que desde cada uno de los territorios se emitan las medidas de protección en territorio a través de las tenencias políticas y la junta de sobrellevar una especial atención dentro de la parroquia de Machachi es así como lo hacemos referencia, hemos derivado de la misma forma a los órganos correspondientes, en el año 2020 por parte de la junta con la particularidad de que se emitió desde la parroquia de Machachi tenemos que se emitieron 25 procesos administrativos y a lo que va del año 2021 con corte al 31 de marzo del presente año la junta ha iniciado 18 procesos administrativos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

donde se han emitido medidas de protección. En lo que tiene que ver con la segunda disposición dentro del eje de protección y realizar el seguimiento del cumplimiento de las medidas de protección establecidas por las autoridades competentes, es importante resaltar que para el cumplimiento de esta disposición la junta a establecido 3 canales de seguimiento a estas medidas de protección, el primero de una manera mensual nosotros como miembros de la junta cantonal de protección de derechos hacemos el seguimiento sea telefónico, sea personal con las mujeres víctimas de violencia hacemos este seguimiento de manera mensual; el segundo es el que tiene que ver de manera trimestral con los equipos técnicos que nosotros destinamos en la resolución administrativa para realizar el seguimiento correspondiente en la mayoría de casos de los procesos administrativos se deriva el seguimiento de un equipo técnico y de manera trimestral con ellos nosotros realizamos este seguimiento de cada uno de los procesos para ver cuál es la dinámica y la situación actual en la cual las mujeres víctimas de violencia se encuentran en ese momento; y el tercero posterior hace días atrás como también lo hizo referencia a la señora presidenta de acción social creo que es muy importante resaltar que la junta y acción social se han conectado a efectos de que todos los procesos administrativos que inicia la junta en la emisión de las medidas de protección van a ser derivados al programa que impulsa acción social somos Mejía mujeres que inspiran, porque consideramos pertinente que las mujeres que acuden a buscar auxilio, a buscar este tipo de protección ante estos órganos administrativos de protección de derechos creo que se encajan en los perfiles que maneja el proyecto de acción social y también consideramos importante que el hablar de identidad de autoestima, que hablar de derechos, hablar de una independencia económica para que las mujeres víctimas de violencia pueden salir del círculo en el cual lamentablemente se encuentra en ir hacia allá donde las políticas públicas y donde el accionar de cada uno de nosotros como instituciones de este sistema de protección debemos encaminar para poder brindar esas herramientas que permitan a estas personas el poder salir de este círculo de violencia que es el detonante prácticamente para que se puedan activar estos procedimientos. Eso como lo refería son los 3 mecanismos de seguimiento que sostiene la junta en relación al cumplimiento de este tema del seguimiento de las medidas de protección y en relación a la tercera disposición dentro del eje de protección, el de reportar de manera trimestral a Coprodem los datos estadísticos de las medidas de protección otorgadas como lo refería en enero del año 2021 se hizo la derivación correspondiente, se puso en conocimiento del Coprodem la estadística de los procesos administrativos en relación a violencia a la mujer, en relación al año 2020 y el 6 de abril del presente año se elevó el informe correspondiente en lo que tiene que ver a las medidas de protección del primer trimestre de este año 2021 dando cumplimiento de la misma forma con estas disposiciones que determinan en la ordenanza que hoy está siendo objeto de análisis, eso en relación al



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

tercer eje de protección y finalmente en relación al eje de reparación aquí nos parece importante también hacerlo en los informes hemos incorporado un anexo de la misma forma dentro de la ordenanza en el artículo 25 así como también existe una disposición transitoria se requirió que la junta cantonal elabore un manual que establezca un procedimiento de restitución de derechos y aquí es importante realizar que hace la junta, cuál sería el procedimiento una vez que se emiten las medidas de protección; primero la emisión de las medidas de protección conforme así también lo determina la ley orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres tiene que ser emitidas de manera inmediata, de manera personal evitando una revitalización que quiero referir; que tan sólo con el relato de la víctima la junta se activa para emitir las medidas de protección de manera inmediata aplicando 3 principios básicos que creo que las juntas cantonales de protección de derechos debemos cumplir al pie de la letra en relación a esta problemática, cuando comparecemos o receptamos una denuncia en relación a este tema no podemos juzgar, no podemos interpretar, ni tampoco podemos sugerir, tenemos que emitir la medida de protección porque como lo decía al inicio de mi intervención la figura jurídica o el mecanismo de la medida de protección es eso busca prevenir esta no puede ser considerada como un prejuicio como muchas de las veces en el desarrollo de este tema podemos tener criterios de las personas agresora, podemos tener criterios incluso de colegas del ámbito del derecho pero nosotros tenemos que de manera inmediata conforme la misma normativa nos dispone emitir en el espacio pertinente de una manera reservada y personal como lo refería, evitando una revictimización, no cuestionando. El límite de estas medidas de protección es para eso que como tienen en sus informes en el anexo 2, que una vez que se emiten las medidas qué pasa; en relación a las víctimas de ser pertinente pues derivamos para el inicio de un proceso terapéutico en este punto nosotros contamos en los casos de violencia a la mujer con 2 equipos técnicos de manera específica, acción social que considero son nuestros aliados estratégicos más importantes no sólo en materia de violencia a la mujer, sino también en las otras competencias que tiene la junta; el segundo de ser pertinente de acuerdo a la naturaleza del proceso requerimos la intervención de salud para un acompañamiento de acuerdo a la naturaleza de manera específica cuando son casos de violencia física; y el tercero la derivación como lo hacíamos referencia al proyecto somos Mejía mujeres que inspiran, eso en relación al acompañamiento a la víctima una vez que se emiten las medidas de protección son los 3 mecanismos, los 3 canales con los cuales tratamos de brindar el acompañamiento y de poder ayudar a la víctima para que pueda salir de ese círculo de violencia con la cual acude en ese momento de la denuncia y en relación a los agresores creo que es muy importante ante en el pleno del concejo cantonal nosotros al inicio del año dentro de la junta cantonal en estos procesos internos de reflexión, de análisis de autocrítica, tenemos que reconocer que estábamos dejando de lado una



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

atención con las personas agresoras, hemos elaborado un mecanismo, una hoja de atención en relación a las víctimas pero también es importante que desde la junta que desde las tenencias políticas, también trabajemos en un programa de atención a las personas agresoras, a la final sin nosotros ahondamos de una manera mucho más fina, las personas agresoras en este tipo de procedimientos también en el trayecto de su vida fueron víctimas de violencia de una u otra forma y es el detonante de lo cual pueden estallar estos actos de violencia, pueden ser como lo dije de diferentes factores entonces sí es importante también elevar a su conocimiento y como lo refiere en el anexo 2 nosotros hemos ya iniciado desde enero, desde febrero específicamente nos encontramos trabajando con el Coprodem, en un proyecto que nos permita atender a las personas agresores un proyecto más o menos como el que maneja acción social con las mujeres víctimas de violencia, pero con los agresores también debemos tener este acercamiento, debemos elaborar talleres donde podamos hablar de nuevas masculinidades, que nos permitan obviamente reducir esos índices de machismo, esos índices de los sistemas patriarcales, entonces si nos parece importante elevar a conocimiento de ustedes que en coordinación con el Coprodem en este momento nos encontramos trabajando en un proyecto que nos permita de la misma forma también derivar a las personas agresoras y para trabajar con ellos en esta problemática; como lo refería dentro una vez que se emiten las medidas de protección la junta cantonal cuenta con 2 equipos técnicos de manera específica para esta problemática, acción social y la secretaria de derechos humanos a través del SPI de Mejía y Rumiñahui. Es importante también contextualizar que por disposiciones legales una vez que se emiten las medidas de protección en instancia administrativa sea la junta, se las tenencias políticas nosotros tenemos que derivar a la unidad judicial instancia jurisdiccional para la correspondiente revisión de medidas de protección que se las ha venido derivando; también ya hace semanas atrás también elevar al consejo de la judicatura implementó un mecanismo digital de las medidas de protección para que puedan tener este procedimiento de revisión sea mucho más ágil, nos parece importante resaltar de que la junta cantonal ya deriva estos procesos administrativos para la revisión correspondiente mediante la aplicación digital que el consejo de la judicatura ha dispuesto para este tipo de procedimientos y segundo pues toda medida de protección también tiene que ser derivada la defensoría del pueblo para que coadyuven en el proceso de seguimiento, por qué ahondar en el tema de la defensoría del pueblo, de acuerdo a la naturaleza de cada uno de los procedimientos cuando se necesita articular de una manera mucho más amplia en ese contexto es por eso que nosotros derivamos también todos los procesos administrativos a la defensoría del pueblo cumpliendo de esta forma también esta disposición legal en relación a las derivaciones que existen como las refería en relación a los mecanismos de seguimiento de manera directa por parte de los miembros de la junta de manera mensual, de manera



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*mensual con el proyecto somos Mejía mujeres que inspiran vamos a hacer el análisis de todos los procesos administrativos derivados y de manera trimestral con los equipos técnicos, esto en relación al eje de reparación. Consideramos así como también lo estipulamos dentro del informe y las conclusiones la junta cantonal de protección de derechos dentro de su competencia específica se encuentra emitiendo medidas de protección ustedes tienen el detalle se encuentran plenamente no existió limitantes para que se puedan emitir estas medidas de protección, estamos generando estas estrategias para no sólo quedarnos en emisión sino también tratar de dar el seguimiento correspondiente y para finalizar como les decía este es el informe que ha presentado la junta pero que importante no que hoy en este espacio que estamos abordando una problemática de violencia a la mujer lo hagamos hombres y mujeres con un pleno del concejo cantonal conformado por hombres y mujeres, la junta conformado por hombres y mujeres por qué sólo entendemos algo que el problema de la violencia a la mujer no es un problema que les atañe específicamente a las mujeres es un problema de humanidad y qué importante qué Mejía hoy este expresando que esta problemática la queremos abordar desde hombres y mujeres que nos van a permitir reducir estos índices de violencia, ratificar este compromiso de los 3 miembros de la junta cantonal, el de seguir fortaleciendo porque obviamente es parte hay mucho por hacer pero creo que el compromiso está en firme y bien en relación a este trabajo pese al gran desafío que no solamente tiene la junta cantonal de Mejía, me parece que las juntas cantonales a nivel nacional nos encontramos en un trabajo con mucho desafío, porque nos encontramos conociendo casos de niñez y adolescencia, violencia a la mujer, atención a adultos mayores, pero creo que mediante esos espacios permanentes que internamente estamos reflejando tratamos en este caso de manera específica abordar o intervenir en aplicación en enfoque en derechos humanos y un enfoque de género muchas gracias con todos y todos.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el compañero vicealcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Gracias al doctor por su informe, este trabajo lo conozco de cerca desde hace muchos años y de verdad que es muy grande el trabajo que hace la junta, ojalá se lo pueda ayudar inclusive con más talento humano, yo creo que es imprescindible señor alcalde y discúlpeme que le pida y le de esa recomendación porque he visto de hace años el trabajo que hacen porque realmente es muy duro en la cuestión educativa inclusive; me pregunto como va la situación con la fiscalía porque a veces hay conceptos un poco especiales que maneja la fiscalía en cuanto a la revictimización doctor Panchi.-**Ab. Marco Panchi, miembro de la junta protectora de derechos Mejía**, manifiesta: Nosotros como referíamos salvo casos de manera específica donde se pueda desprender presuntos temas de delito son derivados a la fiscalía y cómo lo analizamos en el eje de protección en el resto de casos la junta emite las medidas de protección por derivaciones de fiscalía, por derivaciones de la*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

unidad judicial, nosotros emitimos las medidas de protección aclarando la naturaleza que es la de prevenir cualquier acto de violencia.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el concejal Ayala.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: Muchas gracias el informe dado por el doctor prácticamente muy claro, muy didáctico y bajo esos dos aspectos mociono Dar por conocido el Informe de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Mejía, sobre la aplicación de la “Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres en el cantón Mejía”.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala, ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; David López, Gonzalo Hinojosa, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Vicente Ayala es Dar por conocido el Informe de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Mejía, sobre la aplicación de la “Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres en el cantón Mejía”, señoritas y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Sra. Veronica Mala, Sra Alexandra Gallo, Dr. David Alberto López Robles, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN:** Por **UNANIMIDAD** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Vicente Ayala.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Procedamos con el siguiente punto del orden de día.

9.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO.- 027-COOPPOTCM-2021 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES JOSÉ JULIO QUINTUÑA SALAS Y MARIANA VELOZ HERRERA:
Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal Jorge Carpio.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: gracias señor alcalde permítame poner en conocimiento de la sala el informe realizado por la comisión de obras públicas y ordenamiento territorial.

INFORME Nro. 006-COOPPOTCM-2021

Machachi, 05 de abril de 2021



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



**INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

**(SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL
PREDIO No. 6 DE LA URBANIZACIÓN LA CUADRA)**

ANTECEDENTES:

1. *Con Oficio 2010-040-F-SCM, de 15 de marzo de 2010, suscrito por el Dr. César Pasquel Patiño, Secretario del I. Concejo del cantón Mejía a la fecha señalada, en el cual manifiesta lo siguiente:*

“(...) el I. Concejo en sesión ordinaria realizada el 11 de marzo de 2010, por unanimidad RESOLVIO APROBAR los informes antes señalados de Planificación y Sindicatura Municipal, y por consiguiente se AUTORIZA la DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL del inmueble de propiedad de los cónyuges señores JOSÉ JULIO QUINTUÑA SALAS y MARIANA VELOZ HERRERA, ubicado en la calle Bahía de Caráquez, entre Gregorio Cando y Octavio Pazmiño, zona urbana de la parroquia de Alóag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha (...)”.

2. *Mediante Certificado de Gravámenes CRP Nro. 3307, de 08 de julio de 2020, suscrito por el Dr. Ramiro Cueva Villamarín-Registrador de la Propiedad del cantón Mejía, manifiesta lo siguiente:*

“(...) 1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno signado con el número SEIS de la Urbanización denominada “La Cuadra”, ubicado en Alóag, cantón Mejía.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JOSÉ JULIO QUINTUÑA SALAS y MARIANA VELOZ HERRERA.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante escritura pública otorgada el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Nelson Galarza Paz, inscrita el quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve; por compra a la Compañía Constructora Sorval Cía. Ltda.- Dentro de los siguientes linderos: Norte: Lote número diez, en la extensión de once metros; SUR, Calle Bahía de Caráquez, en la extensión de once metros; ESTE: Lotes números siete y ocho, en la extensión de veinte y cinco metros con noventa centímetros; OESTE: Lotes números cuatro y cinco, en la extensión de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA **FECHA: 08-Abril-2021**
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

veinte y cinco metros con noventa centímetros; Con una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, no se encuentra hipoteca, embargo y prohibición de enajenar que afecten al predio antes referido”.

3. *Mediante Trámite Nro. 103581 ingresado a la Institución el 07 de diciembre de 2020, que contiene el Oficio No. 05-2020 de la misma fecha, suscrito por el Sr. José Julio Quintuña Salas manifiesta lo siguiente:*

*“Yo, Quintuña Salas José Julio con Cédula de Ciudadanía 170624893-5 como propietario del Lote de terreno asignado con el número SEIS de la Urbanización denominado “La Cuadra” ubicado en la Parroquia de Alóag del Cantón Mejía. **Se solicita la anulación de la Propiedad Horizontal del predio** en mención aprobada en base a los informes de la Oficina de Planificación Municipal de Oficio 2010-026-DIPLADES-18-II-2010, de Sindicatura Municipal oficio 030-SM-F-4-III-2010, e informe de la comisión de Planeamiento Urbanismo y Obras Publicas de fecha 8 de Marzo del 2010, el Ilustre Concejo en sesión ordinaria realizada el 11 de marzo de 2010, por unanimidad RESOLVIO APROBAR los informes antes señalados de Planificación y Sindicatura Municipal, y por consiguiente se Autoriza la declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de la familia José Julio Quintuña Salas y Sra.*

Debido a que la Propiedad Horizontal de mi predio se caducó toda la documentación en realizar las respectivas inscripciones en el Registro de la Propiedad de este Cantón de los cuatro departamentos.

Hasta la presente fecha se ha estado cancelando los impuestos prediales como departamentos y necesito unificar a un solo predio para poder realizar la nueva propiedad horizontal vigente con las ordenanzas del GAD Municipal del Cantón Mejía (...).”.

4. *Mediante Memorando Nro. 653-PS-2020, de 23 de diciembre de 2020, el Dr. Adolfo Ramiro Mayorga Cárdenas-Procurador Síndico, solicito a la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros y Secretaria General lo siguiente:*

“(…) Por lo expuesto y previo a responder conforme a derecho corresponde solicito de la manera más comedida se remita a esta Procuraduría Sindica, la siguiente documentación detallada a continuación:

1.- DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS.- *Remita las fichas prediales de los cuatro departamentos del inmueble signado con la clave*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

catastral Nro. 5101002004 y se informe respecto el cumplimiento del pago del impuesto predial de los mismos.

2.- SECRETARIA GENERAL.- *Copias certificadas del proceso administrativo correspondiente a la declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de los cónyuges señores José Julio Quintuña Salas y Mariana Veloz Herrera, aprobada mediante Oficio Nro. 2010-040-F-SCM, de fecha 15 de marzo de 2010”.*

Mediante Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2021-0004-MI, de 06 de enero de 2021, suscrito por el PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra-SECRETARIO GENERAL, en respuesta al Memorando Nro. 653-PS-2020, remito lo siguiente:

“(…) me permito adjuntar copias certificadas del expediente que reposa en esta Secretaría General, en 23 fojas útiles su requerimiento”.

5. *Mediante Memorando No. 2021-008-DAYC, de 11 de enero de 2021, el Geom. Wuillen Segundo Pastrano, Director de Geomática, Avalúos y Catastros, en respuesta al Memorando Nro. 653-PS-2020 manifiesta lo siguiente:*

“(…) Adjunto a la presente sírvase encontrar las fichas prediales de los cuatro departamentos signados con clave catastral Nro. 5101002004 con la información técnica solicitada cabe indicar que se generaron 4 fichas al realizar la actualización de catastro de acuerdo a la Propiedad Horizontal aprobado con fecha 15 de marzo del 2010 mediante OFICIO No. 2010-040-F-SCM.

Una vez revisado los archivos de la Dirección no existe documentación de transferencia de dominio y se ha verificado que los predios producto de la Propiedad Horizontal se encuentra cancelados hasta el año 2021”.

6. *Mediante INFORME N° 014-PS-2021, de 13 de enero de 2021, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga-PROCURADOR SÍNDICO; en el cual concluyo lo siguiente:*

“3. CONCLUSIONES

Conforme los antecedentes expuestos, así como la normativa legal vigente, Procuraduría Sindica emite el presente INFORME JURÍDICO, contenido en los siguientes términos:

3.1 La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 321, reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en todas sus formas, en términos del Código Civil, el derecho a la propiedad implica la posibilidad legal de acceder a un bien, usar, gozarlo y disponer de él, siempre que sean respetados los límites



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

establecidos por la normativa legal y el derecho de terceros, bajo dicho contexto, al ser un derecho pleno, exclusivo, perpetuo, autónomo e irrevocable, confiere a su titular amplias atribuciones para que de acuerdo con la autonomía de la voluntad, lo ejerza dentro de los parámetros legales sin contravenir el ordenamiento jurídico, ni el derecho ajeno.

3.2 Conforme lo argüido en el párrafo precedente y en atención al requerimiento del administrado el cual puntualmente solicita la anulación de la Propiedad Horizontal de predio ubicado en la Parroquia Alóag del cantón Mejía, esta Procuraduría Sindica realiza las siguientes consideraciones:

DE LA TITULARIDAD DE DOMINIO

Revisado los documentos que obran del expediente, se verifica que los señores José Quintuña y señora Mariana Veloz Herrera, son los legítimos propietarios del lote de terreno signado con el número SEIS de la Urbanización denominada "La Cuadra" ubicado en la parroquia de Alóag, cantón Mejía, adquirido mediante escritura pública otorgada el 08 de noviembre de 1989, ante el notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Nelson Galarza Paz, inscrita el 15 de noviembre de 1989, por compra a la Compañía Constructora Sorval Cía. Ltda., conforme consta el certificado de gravámenes Nro. 3307, emitido por el Registro de la Propiedad del Cantón Mejía de fecha 08-07-2020

A su vez dentro de los datos e información constante en las fichas prediales de cada uno de los departamentos resultante de la propiedad horizontal figura como propietario el señor Quintuña Salas José Julio, legitimando con ello su representación y comparecencia en el presente requerimiento

DE LA REVOCATORIA

Los actos administrativos emitidos por una institución pública se expiden para surtir efectos en el tiempo y se extinguen de manera regular ya sea por el cumplimiento de aquello que ha sido ordenado, cuando se trata de un acto cuyos efectos se agotan, por caducidad al vencerse el plazo fijado, o por la ejecución de los derechos u obligaciones que se deriven de él, así también los actos administrativos pueden extinguirse de manera irregular ya sea por razones de legitimidad cuando se declara su nulidad o a través de la REVOCATORIA, esta última que puede ser aplicada en razón de la propia voluntad del administrado y en sujeción de las normas emitidas a efecto.

Nuestro Código Orgánico Administrativo (COA), norma que regula el ejercicio de la función administrativa de los organismos que conforman el sector público, en su Art 103, establece entre las causas de extinción del acto administrativo, a la Revocatoria, dicho código en su Art. 118 determina la procedencia de la revocatoria de los actos desfavorables, en los siguientes términos: "En cualquier momento, las administraciones públicas pueden revocar el acto administrativo



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



desfavorable para los interesados, siempre que tal revocatoria no constituya dispensa o exención no permitida por el ordenamiento jurídico o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico”, bajo este contexto, al ser la propia voluntad del titular de dominio, el REVOCAR el acto administrativo por el cual se aprueba la Propiedad Horizontal, en el inmueble de su propiedad, y encontrándose al día en los pagos del impuesto predial de los 4 departamentos, verificación realizada por la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, en tal virtud, ES JURIDICAMENTE VIABLE atender dicho requerimiento revocando la propiedad Horizontal aprobada mediante Oficio Nro. 040-F-SCM, sin que ello signifique dispensa o exención.

Finalmente, en el presente caso, cabe considerar que la propiedad horizontal al ser aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria realizada el 11 de marzo de 2010, la revocatoria de dicho acto le corresponde al propio órgano que expidió el mismo, es decir deberá ser revocado mediante resolución del Concejo Municipal”.

7. *Mediante Memorando N° GADMCM-ALC-RH-011-2021, de 15 de enero de 2021, suscrito por el Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto-ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA; en el cual manifestó lo siguiente:*

“(…) Me permito remitir el informe jurídico No. 014-PS-2021, sobre la Anulación de la propiedad horizontal del predio No. 6 de la Urbanización “La Cuadra”, a fin de que se proceda con el trámite legal pertinente en la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

8. *Mediante Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2021-0012-MI, de fecha 18 de enero de 2021, suscrito por el PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra-SECRETARIO GENERAL; en el cual manifestó lo siguiente:*

“En atención al Memorando N° GADMCM-ALC-RH-011-2021, del 15 de enero de 2021, suscrito por el Abg. Roberto Hidalgo, Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía, que contiene el Informe Jurídico N° 014-PS-2021 de 13 de enero de 2021 referente a la solicitud de anulación de la propiedad horizontal del predio No. 6 de la Urbanización “La Cuadra””.

BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 66.- *Se reconoce y garantizará a las personas:*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 08-Abril-2021
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

(...) 26. *El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.*

Art. 226.- *Las instituciones del Estado sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y la personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley.*

Art. 227.- *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*

Art. 238.- *Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio Nacional.*

Art. 321.- *El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental.*

**CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA y
DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- *Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:*

- a) *El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;*
- b) *La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;*

Art. 480.- Irrevocabilidad de las autorizaciones.- *Excepto en caso de emergencia declarada, el gobierno cantonal o distrital, no podrá revocar o modificar las*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

autorizaciones concedidas, si las obras hubieran sido iniciadas y se estuvieren ejecutando conforme a las mismas, sin contar con el consentimiento de los promotores o ejecutores, bajo pena de pagar a éstos y a los propietarios de los lotes, los daños y perjuicios que tal hecho origine. Las disposiciones contenidas en el presente artículo se aplicarán a todas las situaciones que, de hecho, existieren en relación con esta materia, y a las que en el futuro se presentaren.

CÓDIGO CIVIL

Art. 599.- *El dominio, que se llama también propiedad, es el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella, conforme a las disposiciones de las leyes y respetando el derecho ajeno, sea individual o social.*

La propiedad separada del goce de la cosa, se llama mera o nuda propiedad.

CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO

Art. 32.- Derecho de petición. *Las personas tienen derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, ante las administraciones públicas y a recibir respuestas motivadas, de forma oportuna.*

Art. 103.- Causas de extinción del acto administrativo.

(...) 2. Revocatoria, en los casos previstos en este Código.

Art. 118.- Procedencia. *En cualquier momento, las administraciones públicas pueden revocar el acto administrativo desfavorable para los interesados, siempre que tal revocatoria no constituya dispensa o exención no permitida por el ordenamiento jurídico o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.*

Art. 119.- Competencia y trámite. *La revocatoria de estos actos corresponde a la máxima autoridad administrativa.*

La revocatoria de actos desfavorables se efectuará siguiendo el procedimiento administrativo ordinario previsto en este Código.

ORDENANZA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CANTÓN MEJÍA

Art. 1.- *La presente ordenanza, en concordancia con el ordenamiento jurídico del país; establece las reglas técnicas y regirá para la Propiedad Horizontal, que se tramite y ejecute en el cantón Mejía.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Art. 2.- Están sujetos a las normas de la presente Ordenanza, los inmuebles susceptibles a ser declarados bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, ubicados en áreas urbanas, urbanizables o de expansión urbana o rural de expansión, comprendidos en el territorio del Cantón Mejía; sean estos de propiedad de personas naturales o jurídicas, públicas, o privadas.

Art. 4.- Previo a presentar el trámite de Declaratoria de Propiedad Horizontal, en un proyecto arquitectónico, el propietario, representante legal o mandatario, deberán sujetarse a la Ordenanza Sustitutiva de Construcciones vigente en el Cantón Mejía, así como a las normas aplicables de Arquitectura y Urbanismo.

Art. 20.- Definiciones: Para la correcta interpretación y aplicación de esta Ordenanza se detalla las siguientes definiciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL.- Son áreas o bienes exclusivos de las unidades de construcción cubiertas y abiertas susceptibles de venderse y enajenarse de conformidad a lo estipulado en la Ley de Propiedad Horizontal. El área resultante de descontar las áreas comunales construidas y abiertas del área construida o área bruta.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo lo que no esté previsto en la presente Ordenanza, se sujetará al Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; y leyes aplicables en razón de la materia.

ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO:

En Sesión Extraordinaria de la **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, realizada viernes 26 de marzo de 2021, a las 11h00, en la Sala de Sesiones, convocada mediante MEMORANDO Nro. 022-COOPPOTCM-2021, de 24 de marzo de 2021. Se registra la asistencia de los Señores Concejales: Sr. Jorge Carpio, Lic. Vicente Ayala, Dr. David López miembros de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; además asisten el Mgs. Gonzalo Hinojosa-Vicealcalde, Sra. Alexandra Gallo, Sra. Verónica Mala, Concejales, Abg. Israel Enríquez representante de Procuraduría Síndica y Sra. Patricia Allaica, Secretaria de la Comisión.

Como punto número dos se realizó el “Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2021-0012-MI de 18 de enero de 2021, suscrito por el PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General, que contiene el “Memorando N° GADMCM-ALC-RH-011-2021, del 15 de enero de 2021 suscrito por el Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



DEL CANTÓN MEJÍA respecto al Informe Jurídico N° 014-PS-2021, de 13 de enero de 2021, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Sindico, referente a la solicitud de Anulación de la propiedad horizontal del predio No. 6 de la Urbanización “La Cuadra””.

En la que los integrantes de la Comisión observaron lo siguiente:

- *Acoger el Informe Jurídico N° 014-PS-2021, de 13 de enero de 2021 de manera favorable en el cual se acepta la revocatoria del acto administrativo de propiedad horizontal aprobada mediante Oficio No. 0640-F-SCM, resuelta en sesión ordinaria del 11 de marzo de 2010, del inmueble de propiedad de los cónyuges José Julio Quintuña Salas y Mariana Veloz Herrera.*
- *En razón de que el Código Orgánico Administrativo (COA) regula el ejercicio de la función administrativa de los organismos que conforman el sector público en su artículo 103 establece entre las causas de extinción del acto administrativo, o la revocatoria, dicho código en su artículo 118, determina la procedencia de la revocatoria de los actos desfavorable y que dice en cualquier momento las administraciones públicas pueden revocar el acto administrativo desfavorable para los interesados, por lo que se acepta la petición de revocar la declaratoria de propiedad horizontal solicitada por los cónyuges José Julio Quintuña Salas y Mariana Veloz Herrera. .*

CONCLUSIÓN:

*Por lo que la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial de manera unánime **RESOLVIÓ** emitir **INFORME FAVORABLE** a la solicitud de revocatoria de propiedad horizontal aprobada mediante Oficio No. 0640-F-SCM, resuelta en sesión ordinaria del 11 de marzo de 2010, del inmueble de propiedad de los cónyuges José Julio Quintuña Salas y Mariana Veloz Herrera en concordancia con lo que establece el COA en su artículo 118.*

RECOMENDACIONES:

Por los antecedentes, base legal, análisis, razonamiento y conclusión expuesta la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sugiere lo siguiente:

1. *El señor Alcalde ponga en consideración del Concejo, el INFORME Nro. 006-COOPPOTCM-2021, de 29 de marzo de 2021, para el tratamiento respectivo.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

2. El Concejo Municipal apruebe la solicitud de revocatoria de propiedad horizontal aprobada mediante Oficio No. 0640-F-SCM, resuelta en sesión ordinaria del 11 de marzo de 2010.

3. La Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros actualice el catastro unificándolo

en un solo predio.

Atentamente,

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Sr. Jorge Carpio
Presidente

Dr. David López
Vicepresidente

Lic. Vicente Ayala B.
Vocal

Por todo lo expuesto me permito elevar a moción la siguiente resolución: **Artículo 1:** Acoger el INFORME Nro. 006-COOPPOTCM-2021, de 29 de marzo de 2021, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial. **Artículo 2:** Aprobar la solicitud de revocatoria de propiedad horizontal aprobada mediante Oficio No. 0640-F-SCM, resuelta en sesión ordinaria del 11 de marzo de 2010. **Artículo 3:** La Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros actualice el catastro unificándolo en un solo predio.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Jorge Carpio, ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; David López, Gonzalo Hinojosa, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Jorge Carpio señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general,** manifiesta: moción hecha por el concejal Jorge Carpio es **Artículo 1:** Acoger el INFORME Nro. 006-COOPPOTCM-2021, de 29 de marzo de 2021, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial. **Artículo 2:** Aprobar la solicitud de revocatoria de propiedad horizontal aprobada mediante Oficio No. 0640-F-SCM, resuelta en sesión ordinaria del 11 de marzo de 2010. **Artículo 3:** La Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros actualice el catastro unificándolo en un solo predio”, señoritas y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Sra. Veronica Mala, Sra Alexandra Gallo, Dr. David Alberto López Robles, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a FAVOR. - **RESOLUCIÓN:** Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Jorge Carpio.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa, alcalde subrogante,** manifiesta: Procedamos con el siguiente punto del orden de día.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

10.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO.- 028-COOPPOTCM-2021 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE ÁREAS VERDES SOLICITADO POR LOS SEÑORES GABRIEL HERNÁN CEPEDA AGUILAR Y ENMA MERCEDES ANALUISA CÓNDOR, DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE ATAHUALPA Y BOLÍVAR (ESQUINA), ZONA URBANA DE LA PARROQUIA DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA:

Mgs. Gonzalo Hinojosa, alcalde subrogante, manifiesta: Tiene la palabra el concejal Vicente Ayala.- Lic. Vicente Ayala, concejal, manifiesta: Gracias señor alcalde encargado, permítame dar a conocer el siguiente informe :

INFORME Nro. 007-COOPPOTCM-2021

Machachi, 05 de abril de 2021

**INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

(Liquidación del área verde del inmueble de propiedad de los Señores Gabriel Hernán Cepeda Aguilar y Enma Mercedes Analuisa Cóndor, ubicado en la calle Atahualpa y Bolívar (esquina), zona urbana de la Parroquia de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha)

ANTECEDENTES:

- *Con Oficio Nro. 2007-044-F-ACM, del 21 de mayo de 2007, suscrito por el Lcdo. Muñoz Saragosín, Alcalde del Cantón Mejía, da a conocer al Notario Público lo siguiente: “(...) el I. Concejo en Sesión del 17 de mayo del 2007, por unanimidad RESOLVIÓ APROBAR los informes antes señalados de Planificación y Sindicatura Municipal y AUTORIZAR el desmembramiento del inmueble de propiedad de los SEÑORES GABRIEL HERNÁN CEPEDA AGUILAR Y ENMA MERCEDES ANALUISA CONDOR, ubicado en la calle Atahualpa y Bolívar (esquina), zona urbana de la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha (...)”.*
- *Mediante Trámite N° 103929 ingresado a la institución el 14 de diciembre de 2020, que contiene el Oficio S/N de la misma fecha, suscrito por los Señores Gabriel Hernán Cepeda Aguilar y Enma Mercedes Analuisa Cóndor en el que solicitan lo siguiente:*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

“(…) se realice el Informe de Liquidación por el concepto del pago de la Contribución de Áreas Verdes Comunitarias por tratarse de una desmembración del inmueble antes mencionado, conforme lo determina la Resolución en el numeral 10 en la cual señala: “10.-En caso de venta del Lote C-1, previamente se solicitará a la Municipalidad la liquidación de la contribución por áreas verdes y demás impuestos y tasas pertinentes a ser calculados con el avalúo de terreno actualizado a la venta del lote”. ”.

- *Mediante Memorando Nro. GADMCM-DGC-2021-0017-M, de fecha 19 de enero de 2021, la Dirección de Geomática Avalúos y Catastros manifiesta lo siguiente:*

Al respecto informo el avalúo del terreno y de la construcción del inmueble con clave catastral 5001026010 y 5001026012, ubicado en la zona urbana de la parroquia de Machachi catastrado a nombre de CEPEDA AGUILAR GABRIEL HERNÁN y CEPEDA ANALUISA EDGAR OSWALDO respectivamente, de acuerdo a lo que establece la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE URBANIZACIONES Y FRACCIONAMIENTOS EN EL CANTÓN MEJÍA vigente.

5001026010	Terreno	\$ 25.592,08
	Construcción	\$ 2.612,16
5001026012	Terreno	\$ 22.093,01
	Construcción	\$ 40.910,80
TOTAL		\$ 91.208,05
Valor por m2		\$ 89,98

- *Con Informe Nro. 006-IT-DIPLAT-2021, de fecha 22 de enero de 2021, la Dirección de Planificación Territorial emitió el Informe Técnico correspondiente a la LIQUIDACIÓN DE ÁREAS VERDES, estableciendo el VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN A CANCELAR (74.19 m2 x 89.98 m2): \$ 6 675,62 (Seis mil seiscientos setenta y cinco DÓLARES AMERICANOS con 62/100).*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

- *Mediante Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2021-0129-M, de fecha 25 de enero de 2021, la Dirección de Planificación Territorial remite a Procuraduría Síndica lo siguiente:*

“Por lo indicado me permito remitir a usted el Informe Técnico de Liquidación de la Contribución por Áreas Verdes No. 006-IT-DIPLAT-2021 suscrito por el Arq. Fernando Tacuri, con la finalidad de continuar el trámite según corresponda”.

- *Mediante Informe N° 074-PS-2021, de 16 de marzo de 2021, el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, Procurador Síndico, concluye lo siguiente:*

“(…) En base a los precedentes y en virtud del informe Nro. 006-IT-DIPLAT-2021, de fecha 22 de enero de 2021, la Dirección de Planificación Territorial emitió el Informe Técnico correspondiente a la LIQUIDACIÓN DE ÁREAS VERDES , estableciendo el VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN A CANCELAR (74.19 m² x 89.98 m², c/m²): \$ 6 675,62 (Seis mil seiscientos setenta y cinco DÓLARES AMERICANOS con 62/100), y en su criterio manifiesta que: “(…) LA LIQUIDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE AREAS VERDES DEL LOTE C-1, de propiedad de los señores GABRIEL HERNÁN CEPEDA AGUILAR Y ENMA MERCEDES ANALUISA CONDOR, predio ubicado en la calle Atahualpa y Bolívar (esquina), zona urbana de la Parroquia de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha”.

- *Mediante Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2021-0039-MI, de fecha 22 de marzo de 2021, suscrito por PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General, en el cual remite lo siguiente: “En atención a la sumilla inserta del señor alcalde en el Informe N° 074-PS-2021, de 16 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Síndico, referente a la liquidación por área verde del inmueble de propiedad de los señores Gabriel Hernán Cepeda Aguilar y Enma Mercedes Analuisa Córdor; se traslada a la comisión que usted preside a fin de que proceda a emitir el análisis e informe respectivo”.*

BASE LEGAL:

Constitución de la República del Ecuador



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Art. 226.-Del Capítulo séptimo, Administración pública, Sección primera. Establece:

“Las instituciones del Estado sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y la personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley”.

Art. 227.-Consagra: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

Art. 238.- instituye la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados:

“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”.

**Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
(COOTAD).**

Art. 424.- del Área verde, comunitaria y vías.- en su parte pertinente establece: *“Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.*

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio”.

Dentro de prenombrado artículo con énfasis en su inciso cuarto, determina lo siguiente:

“En el caso de predios con una superficie inferior a tres mil metros cuadrados, la municipalidad o distrito metropolitano, podrá optar entre exigir la entrega del porcentaje establecido en los incisos previos de áreas verdes y equipamiento comunitario del área útil del terreno o su compensación en dinero según el avalúo catastral del porcentaje antes indicado, de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

correspondiente. Con estos recursos la municipalidad deberá crear un fondo para la adquisición de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento”.

Art. 470.- “El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, en cualquier división o fraccionamiento de suelo rural de expansión urbana o suelo urbano, exigirá que el propietario dote a los predios resultantes de infraestructura básica y vías de acceso, los que serán entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. Según el caso, se aplicará el régimen de propiedad horizontal y demás normas de convivencia existentes para el efecto, que se regularán mediante este Código y las ordenanzas”.

Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía

Art. 50, instituye lo siguiente: “Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el 50% de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización (...)”.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA.- “En los casos de urbanizaciones, lotizaciones, fraccionamientos y desmembraciones aprobados con anterioridad a la vigencia de la actual Ordenanza y que por haber transcurrido tres años o más sin haberse ejecutado, quedaron caducados por disposición de la ley, podrán actualizarse, siempre y cuando se hayan transferido a favor del G.A.D. Municipal las áreas verdes y equipamiento comunitario en terreno o pagado en dinero; y, cumplan con las normas de la vigente ordenanza. Si el porcentaje de las áreas verdes y equipamientos comunitarios transferidos fuere menor al previsto en la actual ordenanza, deberán completar; pero si por la superficie del predio no es factible cubrir en terreno, se admitirá la diferencia en dinero; de igual manera, si el porcentaje pagado en dinero fuere menor al actual vigente, deberán cancelar la diferencia. Además pagarán la tasa por aprobación de plenos”.

ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO:

Mediante Sesión Extraordinaria de la **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, realizada el miércoles 31 de marzo de 2021, a las 09h00, en la Sala de Sesiones convocada con **MEMORANDO Nro. 025-COOPPOTCM-**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

2021, de 29 de marzo de 2021. Se registra la asistencia de los Señores Concejales: Lic. Vicente Ayala, Dr. David López miembros de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; además asisten el Mgs. Gonzalo Hinojosa-Vicealcalde, Arq. Mayra Tasipanta, Abg. Abigail Barba representante de Procuraduría Síndica.

Como punto número dos se realizó el “Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2021-0039-MI de 22 de marzo de 2021, suscrito por el PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General, que contiene la sumilla inserta del señor Alcalde en el Informe N° 074-PS-2021, de 16 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Síndico, referente a la Liquidación por áreas verdes del inmueble de propiedad de los señores Gabriel Hernán Cepeda Aguilar y Enma Mercedes Analuisa Córdor”.

En la que los integrantes de la Comisión observaron lo siguiente:

- El pedido realizado por los señores Gabriel Hernán Cepeda Aguilar y Enma Mercedes Analuisa Córdor deberá apegarse a la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía.
- Los valores a cancelar corresponden a la contribución por áreas verdes y tasas pertinentes, estos se lo harán de acuerdo al artículo 424 del COOTAD el cual estipula en su inciso segundo “Se entregará como mínimo del 15% calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario”.
- Acoger los informes: Técnico (Informe Nro. 006-IT-DIPLAT-2021, de fecha 22 de enero de 2021) y Jurídico (Informe N° 074-PS-2021, de 16 de marzo de 2021).

CONCLUSIONES:

De acuerdo a los informes: Técnico (Informe Nro. 006-IT-DIPLAT-2021, de fecha 22 de enero de 2021) y Jurídico (Informe N° 074-PS-2021, de 16 de marzo de 2021), la **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESOLVIÓ emitir INFORME FAVORABLE** al pedido de liquidación de áreas verdes solicitado por los señores Gabriel Hernán Cepeda Aguilar y Enma Mercedes Analuisa Córdor, del predio ubicado en la calle Atahualpa y Bolívar (esquina), zona urbana de la Parroquia de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha.

RECOMENDACIONES:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA **FECHA: 08-Abril-2021**
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Por los antecedentes, base legal, análisis y razonamiento, conclusiones expuestas la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sugiere al Concejo Municipal:

- 1. Aprobar la liquidación de áreas verdes solicitada por los señores Gabriel Hernán Cepeda Aguilar y Enma Mercedes Analuisa Córdor conforme el Informe Nro. 006-IT-DIPLAT-2021, de fecha 22 de enero de 2021, con el detalle técnico de los siguientes valores de Liquidación:*

ÁREA TOTAL DEL TERRENO DESMEMBRADO:	529.94 m ²
ÁREA ÚTIL DEL FRACCIONAMIENTO:	529.94 m ²
LOTE A RELIQUIDAR:	LOTE C-1
ÁREA DEL LOTE # C-1:	264.82 m ²

15 % DE CONTRIBUCIÓN ÁREA COMUNITARIA (Área Útil del Fraccionamiento total):	79.49 m ²
ÁREA DE CONTRIBUCIÓN CANCELADA (2%):	5.30 m ²

ÁREA DE CONTRIBUCIÓN A CANCELAR (13%): (79.490 m ² - 5.30 m ²)=	74.19 m ²
AVALUO POR M ² DEL TERRENO FRACCIONADO: Memorando GADMCM-DGC-2021-0017-M 19/01/2021	89.98 c/m ²

VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN A CANCELAR: (79.19 m ² x 89.98 c/m ²)	\$ 6 675.61 USD
--	-----------------

VALOR TOTAL A CANCELAR:	\$ 6 675.61 USD
-------------------------	-----------------

- Los valores a cancelar corresponden a la contribución por áreas verdes y tasas pertinentes de acuerdo al artículo 424 del COOTAD el cual estipula en su inciso segundo "Se entregará como mínimo del 15% calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario". En concordancia con el artículo 50 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía, así como el numeral 10 del Oficio 2007-044-F-ACM del 21 de mayo del 2007.*

Atentamente,

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Sr. Jorge Carpio
Presidente

Dr. David López
Vicepresidente

Lic. Vicente Ayala
Vocal



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Con toda esta información, señor alcalde permítame mocionar lo siguiente; **Artículo 1:** Aprobar el INFORME Nro. 007-COOPPOTCM-2021, de 05 de abril de 2021, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, que contiene el pedido de liquidación de áreas verdes solicitado por los señores Gabriel Hernán Cepeda Aguilar y Enma Mercedes Analuisa Córdor, del predio ubicado en la calle Atahualpa y Bolívar (esquina), zona urbana de la Parroquia de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, de acuerdo al Informe Nro. 006-IT-DIPLAT-2021, de fecha 22 de enero de 2021, con el detalle técnico de los siguientes valores de Liquidación:

ÁREA TOTAL DEL TERRENO DESMEMBRADO:	529.94 m ²
ÁREA ÚTIL DEL FRACCIONAMIENTO:	529.94 m ²
LOTE A RELIQUIDAR:	LOTE C-1
ÁREA DEL LOTE # C-1:	264.82 m ²
15 % DE CONTRIBUCIÓN ÁREA COMUNITARIA (Área Útil del Fraccionamiento total):	79.49 m ²
ÁREA DE CONTRIBUCIÓN CANCELADA (2%):	5.30 m ²
ÁREA DE CONTRIBUCIÓN A CANCELAR (13%): (79.490 m ² -5.30 m ²)=	74.19 m ²
AVALUO POR M2 DEL TERRENO FRACCIONADO: Memorando GADMCM-DGC-2021-0017-M 19/01/2021	89.98 c/m ²
VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN A CANCELAR: (79.19 m ² x 89.98 c/m ²)	\$ 6 675.61 USD
VALOR TOTAL A CANCELAR:	\$ 6 675.61 USD

Los valores a cancelar corresponden a la contribución por áreas verdes y tasas pertinentes de acuerdo al artículo 424 del COOTAD el cual estipula en su inciso segundo "Se entregará como mínimo del 15% calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario". En concordancia con el artículo 50 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía, así como el numeral 10 del Oficio 2007-044-F-ACM del 21 de mayo del 2007. **Artículo 2:** Los valores que sean cancelados por motivo de contribución de áreas verdes y tasas pertinentes deberán depositarse en el fondo comunitario tal como se establece en el artículo 424 del COOTAD en su inciso Tercero. Esa sería la moción presentada, esta moción se la presenta por cuanto hasta el momento de los trámites que se ha realizado por medio de la comisión



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

más o menos llegamos a tener un monto de \$29.730,16 que pueden ser en beneficio de los espacios verdes comunitarios hasta ahí la moción.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa, alcalde subrogante**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala, ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; David López, Jorge Carpio, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala señor secretario proceda con votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señoritas y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales, Lic. Vicente Ayala, Sra. Veronica Mala, Sra Alexandra Gallo, Dr. David Alberto López Robles, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Vicente Ayala.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa, alcalde subrogante**, manifiesta: Procedamos con el siguiente punto del orden de día.

11.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO.- 029-COOPPOTCM-2021 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE ÁREAS VERDES SOLICITADO POR LA SRA. GLORIA SUSANA BALDEON CHAMORRO, DEL PREDIO UBICADO EN LA LOTIZACIÓN SAN FRANCISCO I, CALLE "C", LOTE 83, SITUADA EN LA ZONA URBANA DE LA PARROQUIA DE CUTUGLAGUA, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA: **Mgs. Gonzalo Hinojosa, alcalde subrogante**, manifiesta: Tiene la palabra el concejal David López.- **Dr. David Alberto López Robles, concejal**, manifiesta: Señor alcalde permítame realizar el siguiente informe;

INFORME Nro. 008-COOPPOTCM-2021

Machachi, 05 de abril de 2021

**INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

(Liquidación del área verde del inmueble de propiedad de la Señora Gloria Susana Baldeón Chamorro, ubicado en la calle Santa Isabel-Barrio San Francisco, zona urbana de la Parroquia de Cutuglagua, cantón Mejía, provincia de Pichincha)

ANTECEDENTES:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

- *Con Oficio Nro. 98-044-F-ACM, del 18 de junio de 1998, suscrito por el Sr. Rigoberto Mancheno, Alcalde del Cantón Mejía, da a conocer al Notario Público lo siguiente: “(...) el I. Concejo en Sesión del 11 de junio del 1998, por unanimidad RESOLVIÓ APROBAR los informes antes señalados de Sindicatura y Planificación Municipal, y por consiguiente se AUTORIZA el fraccionamiento del inmueble de propiedad de la SRA. GLORIA SUSANA BALDEÓN CHAMORRO, ubicado en la Lotización SAN FRANCISCO 1, calle “C”, lote 83, situada en la zona urbana de la Parroquia de Cutuglagua- Cantón Mejía, Provincia de Pichincha (...)”.*
- *Mediante Trámite N° 101491 ingresado a la institución el 19 de octubre de 2020, que contiene el Oficio S/N de la misma fecha, suscrito por la Señora Gloria Susana Baldeón Chamorro en el que solicitan lo siguiente:*

“(...) Mediante Oficio No. 98-044-F-ACM, de 18 de junio de 1998, suscrito por el señor Rigoberto Mancheno, a esa fecha Alcalde del Cantón Mejía, se confirió la Autorización de Fraccionamiento del inmueble de mi propiedad, ubicado en la Lotización San Francisco 1, Calle C, Lote 83, situada en la zona urbana de la Parroquia de Cutuglagua- Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.

Conforme lo dispuesto en el Numeral 9 de la mencionada Autorización determina que: “En caso de venta del lote No 83 “A” previamente se solicitará a la I. Municipalidad la liquidación de la Contribución por Áreas Verdes y demás impuestos y tasas pertinentes, a ser calculados con el avalúo de terreno actualizado a la venta del lote”.

Por cuanto es mi necesidad vender el Lote de Terreno signado con el número 83 “A”, solicito de la manera más comedida y para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Autorización de Fraccionamiento, se proceda a realizar la liquidación que corresponda”.

- *Mediante Memorando Nro. GADMCM-DGC-2021-0049-M, de fecha 04 de febrero de 2021, la Dirección de Geomática Avalúos y Catastros manifiesta lo siguiente:*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

“(…) Al respecto informo a usted señor Director que una vez verificada la documentación adjunta se procedió a rectificar en las bases de datos y en el sistema de información geográfico, además me permito indicar el avalúo del terreno y de la construcción del inmueble con clave catastral 5303049029, ubicado en la zona urbana de la parroquia de Cutuglagua catastrado a nombre de BALDEÓN CHAMORRO GLORIA SUSANA, de acuerdo a lo que establece la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE URBANIZACIONES Y FRACCIONAMIENTOS EN EL CANTÓN MEJÍA VIGENTE.

5303049029	Terreno	\$ 8.102,91
	Construcción	\$ 4.118,13
TOTAL		\$ 12.221,04
Valor por m2		\$ 15,70

- *Con Informe N° 028-IT-DIPLAT-2021, de fecha 24 de febrero de 2021, la Dirección de Planificación Territorial emitió el Informe Técnico correspondiente a la LIQUIDACIÓN DE ÁREAS VERDES, estableciendo el VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN A CANCELAR (103.25 m2 x 15.70 c/m2): \$ 1 621,03 (Mil seiscientos veinte y uno DÓLARES AMERICANOS con 03/100).*
- *Mediante Memorando Nro. 0406-DIPLAT-2021, de fecha 24 de febrero de 2021, la Dirección de Planificación Territorial remite a Procuraduría Síndica lo siguiente:*

“En atención a la solicitud con guía de documentos N° 101491 de fecha 19 de octubre de 2020, presentado por la SRA. BALDEÓN CHAMORRO GLORIA SUSANA, tendiente a obtener la LIQUIDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN POR ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO del inmueble de propiedad de la SRA. BALDEÓN CHAMORRO GLORIA SUSANA, ubicado en la Calle Santa Isabel, Barrio San Francisco Primera Etapa, zona urbana de la Parroquia de Cutuglagua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, aprobada por el Ilustre Concejo en sesión del 11 de junio de 1998 y comunicada esta aprobación al Señor NOTARIO PÚBLICO, mediante oficio N° 98-044-F-ACM, de fecha 18 de junio de 1998, me permito adjuntar el informe Técnico emitido por esta Dirección para continuar con el respectivo trámite en Procuraduría Síndica que usted preside”.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

- *Mediante Informe N° 075-PS-2021, de 16 de marzo de 2021, el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, Procurador Síndico, concluye lo siguiente:
“(...) En base a los precedentes y en virtud del informe Nro. 028-IT-DIPLAT-2021, de fecha 24 de febrero de 2021, la Dirección de Planificación Territorial emitió el Informe Técnico correspondiente a la LIQUIDACIÓN DE ÁREAS VERDES , estableciendo el VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN A CANCELAR (103.25 m² x 15.70 m², c/m²): \$ 1 621,03 (Mil seiscientos veinte y uno DÓLARES AMERICANOS con 03/100), y en su criterio técnico manifiesta que: “(...) LA LIQUIDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE ÁREAS VERDES DEL LOTE 83 “A”, de propiedad de la SRA. BALDEÓN CHAMNORRO GLORIA SUSANA, predio ubicado en la lotización SAN FRANCISCO I, calle “C”, lote 83, situada en la zona urbana de la Parroquia de Cutuglagua, cantón Mejía, provincia de Pichincha, seria procedente”.*
- *Mediante Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2021-0038-MI, de fecha 22 de marzo de 2021, suscrito por PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General, en el cual remite lo siguiente: “En atención a la sumilla del señor alcalde en el Informe N° 075-PS-2021, de 16 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Síndico, referente a la liquidación por área verde del fraccionamiento del inmueble de propiedad de la Sra. Gloria Susana Baldeón Chamorro; se traslada a la comisión que usted preside a fin de que proceda a emitir el análisis e informe respectivo”.*

BASE LEGAL:

Constitución de la República del Ecuador

Art. 226.-Del Capítulo séptimo, Administración pública, Sección primera. Establece:

“Las instituciones del Estado sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y la personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley”.

Art. 227.-Consagra: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

Art. 238.- instituye la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”.

***Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
(COOTAD).***

Art. 424.- del Área verde, comunitaria y vías.- *en su parte pertinente establece: “Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.*

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio”.

Dentro de prenombrado artículo con énfasis en su inciso cuarto, determina lo siguiente:

“En el caso de predios con una superficie inferior a tres mil metros cuadrados, la municipalidad o distrito metropolitano, podrá optar entre exigir la entrega del porcentaje establecido en los incisos previos de áreas verdes y equipamiento comunitario del área útil del terreno o su compensación en dinero según el avalúo catastral del porcentaje antes indicado, de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal correspondiente. Con estos recursos la municipalidad deberá crear un fondo para la adquisición de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento”.

Art. 470.- *“El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, en cualquier división o fraccionamiento de suelo rural de expansión urbana o suelo urbano, exigirá que el propietario dote a los predios resultantes de infraestructura básica y vías de acceso, los que serán entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. Según el caso, se aplicará el régimen de propiedad horizontal y demás normas de convivencia existentes para el efecto, que se regularán mediante este Código y las ordenanzas”.*

***Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el
Cantón Mejía***



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Art. 50, instituye lo siguiente: “Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el 50% de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización (...)”.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA.- “En los casos de urbanizaciones, lotizaciones, fraccionamientos y desmembraciones aprobados con anterioridad a la vigencia de la actual Ordenanza y que por haber transcurrido tres años o más sin haberse ejecutado, quedaron caducados por disposición de la ley, podrán actualizarse, siempre y cuando se hayan transferido a favor del G.A.D. Municipal las áreas verdes y equipamiento comunitario en terreno o pagado en dinero; y, cumplan con las normas de la vigente ordenanza. Si el porcentaje de las áreas verdes y equipamientos comunitarios transferidos fuere menor al previsto en la actual ordenanza, deberán completar; pero si por la superficie del predio no es factible cubrir en terreno, se admitirá la diferencia en dinero; de igual manera, si el porcentaje pagado en dinero fuere menor al actual vigente, deberán cancelar la diferencia. Además pagarán la tasa por aprobación de plenos”.

ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO:

Mediante Sesión Extraordinaria de la **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, realizada el miércoles 31 de marzo de 2021, a las 11h00, en la Sala de Sesiones convocada con **MEMORANDO Nro. 026-COOPPOTCM-2021**, de 29 de marzo de 2021. Se registra la asistencia de los Señores Concejales: Lic. Vicente Ayala, Dr. David López miembros de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; además asisten el Mgs. Gonzalo Hinojosa-Vicealcalde, Arq. Mayra Tasipanta, Abg. Abigail Barba representante de Procuraduría Síndica.

Como punto número dos se realizó el “Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2021-0038-MI de 22 de marzo de 2021, suscrito por el PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General, que contiene la sumilla inserta del señor Alcalde en el Informe N° 075-PS-2021, de 16 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Síndico, referente a la Liquidación por áreas verdes del fraccionamiento del inmueble de propiedad de la Sra. Gloria Susana Baldeón Chamorro”.

En la que los integrantes de la Comisión observaron lo siguiente:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

- El pedido realizado por la señora Gloria Susana Baldeón Chamorro deberá apegarse a la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía.
- Los valores a cancelar corresponden a la contribución por áreas verdes y tasas pertinentes, estos se lo harán de acuerdo al artículo 424 del COOTAD el cual estipula en su inciso segundo "Se entregará como mínimo del 15% calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario".
- Acoger los informes: Técnico (Informe Nro. 006-IT-DIPLAT-2021, de fecha 22 de enero de 2021) y Jurídico (Informe N° 074-PS-2021, de 16 de marzo de 2021).

CONCLUSIONES:

De acuerdo a los informes: Técnico (Informe Nro. 028-IT-DIPLAT-2021, de fecha 24 de febrero de 2021) y Jurídico (Informe N° 075-PS-2021, de 16 de marzo de 2021), la **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESOLVIÓ emitir INFORME FAVORABLE** al pedido de liquidación de áreas verdes solicitado por la Sra. Gloria Susana Baldeón Chamorro, del predio ubicado en la lotización SAN FRANCISCO I, calle "C", lote 83, situada en la zona urbana de la Parroquia de Cutuglagua, cantón Mejía, provincia de Pichincha.

RECOMENDACIONES:

Por los antecedentes, base legal, análisis y razonamiento, conclusiones expuestas la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sugiere al Concejo Municipal:

2. Aprobar la liquidación de áreas verdes solicitada por la Sra. Gloria Susana Baldeón Chamorro conforme el Informe Nro. 028-IT-DIPLAT-2021, de fecha 24 de febrero de 2021, con el detalle técnico de los siguientes valores de Liquidación:

ÁREA TOTAL DEL TERRENO DESMEMBRADO:	1032.00 m2
ÁREA ÚTIL DEL FRACCIONAMIENTO:	1032.00 m2
LOTE A RELIQUIDAR:	LOTE No. 83 "A"
ÁREA DEL LOTE No. 83 "A":	516.50 m2

15 % DE CONTRIBUCIÓN ÁREA COMUNITARIA (Área Útil del Fraccionamiento total):	154.80 m2
ÁREA DE CONTRIBUCIÓN CANCELADA (5%):	51.55 m2

ÁREA DE CONTRIBUCIÓN A CANCELAR (10%):



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

<i>(154.80 m2 -51.55 m2)=</i>	103.25 m2
AVALUO POR M2 DEL TERRENO FRACCIONADO:	
<i>Memorando GADMCM-DGC-2021-0049-M 04/02/2021</i>	15.70 c/m ²

VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN A CANCELAR:

<i>(103.25 m2 x 15.70 c/m2)</i>	\$ 1 621.03 USD
---------------------------------	-----------------

VALOR TOTAL A CANCELAR:	\$ 1 621.03 USD
--------------------------------	-----------------

Los valores a cancelar corresponden a la contribución por áreas verdes y tasas pertinentes de acuerdo al artículo 424 del COOTAD el cual estipula en su inciso segundo “Se entregará como mínimo del 15% calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario”. En concordancia con el artículo 50 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía, así como el numeral 9 del Oficio 98-044-F-ACM del 18 de junio del 1998.

Atentamente,

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Sr. Jorge Carpio
Presidente

Dr. David López
Vicepresidente

Lic. Vicente Ayala
Vocal

*Señor alcalde con este informe me permito mocionar lo siguiente no se si el señor secretario me puede ayudar.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: señor alcalde procedo a leer la propuesta de resolución; Artículo 1:** Aprobar el INFORME Nro. 008-COOPPOTCM-2021, de 05 de abril de 2021, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, que contiene el pedido de liquidación de áreas verdes solicitado por la Sra. Gloria Susana Baldeon Chamorro, del predio ubicado en la lotización San Francisco I, calle "C", lote 83, situada en la zona urbana de la parroquia de Cutuglagua, cantón Mejía, provincia de Pichincha, en base al Informe Técnico Nro. 028-IT-DIPLAT-2021, de fecha 24 de febrero de 2021, con el siguiente detalle técnico:*

ÁREA TOTAL DEL TERRENO DESMEMBRADO:	1032.00 m2
ÁREA ÚTIL DEL FRACCIONAMIENTO:	1032.00 m2
LOTE A RELIQUIDAR:	LOTE No. 83 “A”
ÁREA DEL LOTE No. 83 “A”:	516.50 m2
15 % DE CONTRIBUCIÓN ÁREA COMUNITARIA (Área Útil del Fraccionamiento total):	154.80 m2
ÁREA DE CONTRIBUCIÓN CANCELADA (5%):	51.55 m2
ÁREA DE CONTRIBUCIÓN A CANCELAR (10%): <i>(154.80 m2 -51.55 m2)=</i>	103.25 m2
AVALUO POR M2 DEL TERRENO FRACCIONADO:	



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Memorando GADMCM-DGC-2021-0049-M 04/02/2021	15.70 c/m ²
---	------------------------

VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN A CANCELAR:

(103.25 m ² x 15.70 c/m ²)	\$ 1 621.03 USD
---	-----------------

VALOR TOTAL A CANCELAR:	\$ 1 621.03 USD
-------------------------	-----------------

Los valores a cancelar corresponden a la contribución por áreas verdes y tasas pertinentes de acuerdo al artículo 424 del COOTAD el cual estipula en su inciso segundo “*Se entregará como mínimo del 15% calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario*”. En concordancia con el artículo 50 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía, así como el numeral 9 del Oficio 98-044-F-ACM del 18 de junio del 1998. **Artículo 2:** Los valores que sean cancelados por motivo de contribución de áreas verdes y tasas pertinentes deberán depositarse en el fondo comunitario tal como se establece en el artículo 424 del COOTAD en su inciso Tercero. Hata ahí la propuesta de resolución señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: *existe una moción presentada por el concejal David Lopez, ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales ;Vicente Ayala, Jorge Carpio, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal David Lopez señor secretario proceda con votación ordinaria.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general*, manifiesta: *señoritas y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. VOTACIÓN: A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas, Lic. Vicente Ayala, Sra. Veronica Mala, Sra Alexandra Gallo, Dr. David Alberto López Robles, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Abg. Roberto Hidalgo Pinto alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a FAVOR. - RESOLUCIÓN: Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal David Lopez.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde*, manifiesta: *Procedamos con el siguiente punto del orden de día.*

12.- INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NRO. GADMCM-SC-2019-050-RC, DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN ATENCIÓN AL OFICIO S/N DE 07 DE ABRIL DE 2021, REALIZADO EL POR EL COMITÉ LOCAL DE SALUD DE MACHACHI, EN EL CUAL SOLICITAN LA DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, DENOMINADO CENTRO DE EXPOSICIONES “MANOS A LA OBRA”: **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: *Tiene la palabra el señor concejal Jorge Carpio.- Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal*, manifiesta:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*Gracias señor alcalde, como presidente de la comisión de obras públicas y ordenamiento territorial me había permitido solicitar la inclusión de este punto en base a la reunión mantenida el día de ayer con el comité local de salud de la parroquia de Machachi en el cual en la resolución pertinente se hace referencia a la implementación de un presupuesto para el arreglo correspondiente en el local donde funciona el centro de salud de la parroquia de Machachi, de acuerdo a la reunión mantenida lamentablemente por situaciones jurídicas ante la dirección provincial de salud no se ha podido ejecutar muchas cosas que hacen falta en este local, de igual forma quiero aprovechar también para hacerlo público como lo dije ayer la felicitación a este comité de salud que de acuerdo a la información que tenemos en los medios digitales, vienen realizando una actividad en favor de la comunidad y especialmente ahora que tenemos esta pandemia se ha visto el apoyo que se viene dando, especialmente a los adultos mayores en la coordinación de la ejecución de las vacunas en cada uno de los sectores; en ese sentido los señores han ratificado el pedido de qué es no solamente el comodato que haci se lo había establecido sino más bien que se haga la donación y también se ha hecho el análisis con los compañeros concejales y decíamos de que en razón de que al no ser una de nuestras competencias la salud y que en estos instantes vuelvo repito es lo que más necesita la comunidad mejijense y el país entero y a nivel de del mundo, creemos que lo más viable es acoger el pedido que están haciendo los dirigentes a través del comité de salud, creemos que en ese sentido el ministerio de salud va a tener mayor facilidad para poder ejecutar y hacer sus inversiones correspondientes, posteriormente si se abre el debate posteriormente hare la moción pertinente pero si quisiera solicitar de acuerdo a lo que dice el punto el informe correspondiente de la parte administrativa, gracias señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: Señor alcalde a lo que plantearon el punto del orden del día mi principal inquietud era quien va a generar el informe, respecto a este particular, pero yo quisiera hacer un pedido muy puntual señor alcalde yo no me opongo a que tal vez los predios se entreguen en administración en uso, en comodato, pero hay que analizar muy bien lo que involucra una donación. Es por eso que en alguna reunión que vinieron los delegados de la distrital de salud con la asesora jurídica ella supo manifestar que ya había un pronunciamiento del procurador general del estado respecto de un terreno, en el año 2010 en la administración del doctor Yáñez, yo quisiera que por su intermedio porque a usted le corresponde señor alcalde y el señor procurador síndico, se un pedido de un pronunciamiento al procurador general del estado, en estos términos o si pueden ustedes tal vez dar una mejor visión, un predio de propiedad municipal donde se efectuó una construcción en beneficio del grupo de*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*artesanos, llamado centro de exposiciones manos a la obra del cantón Mejía ¿puede ser entregada en donación a otra institución pública? Yo les un pido de la manera más comedida para que no se aparente que nos estamos oponiendo, sino que sirva de argumento legal hasta donde podemos nosotros como municipalidad tomar este tipo de decisiones muchas gracias señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Tiene la palabra el señor vicealcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde,** manifiesta: Gracias señor alcalde primero el día de antes de ayer fue el día mundial de la salud y eso creo que es muy importante resaltar señor alcalde por qué estamos mirando que la salud es hoy prioridad a nivel mundial. Mi criterio muy personal no estoy en contra de edificios o de donaciones o de decisiones que se hayan dado, mi preocupación y ayer los 4 concejales que estuvimos dimos la palabra y fuimos serios y francos, en el sentido señor alcalde que se vea realmente un edificio, un lugar donde ya de manera definitiva pueda la salud tener la posibilidad de dar un servicio de calidad, todos sabemos que el ministerio de salud al igual que nosotros se encuentran muy escasos de recursos económicos ayer nos hacían reflexionar el personal de salud y realmente veíamos sin ninguna indiferencia hacia ellos como comité de salud, de que la ciudadanía nos decía señor alcalde que se encuentra muy preocupada por qué nos hacían recordar que cuando se inicio el periodo todos los concejales de manera muy entusiasta habíamos visto inclusive una propiedad que se encontraba junto a la unidad educativa del milenio y por circunstancias administrativas lamentablemente fue desvaneciéndose esta idea, nos hacían un recuerdo señor alcalde y permítame compartirle que no son palabras mías sino de ellos de la ciudadanía que estuvo ayer aquí de que usted también en algún momento dio una información en el sentido de que estaba listo para ver como ayudar con un terreno para un posible hospital y eso nos hicieron referencia ellos y entonces por qué dicen que ellos vienen luchando tesoneramente en el ministerio de salud y éstos días han estado por allá pero en que lugar en que sitio, eso nos compartieron señor alcalde entonces yo si pienso que podríamos hacer un esfuerzo, ARSA evalúa a las instituciones de salud y eso mismo está pasando el subcentro señor alcalde que ARSA, aparentemente está procurando que el subcentro tenga realmente todas las instalaciones que amerita una evaluación por parte de ARSA al no tener baños en los respectivos consultorios, como puede ARSA calificarle al subcentro no sería justo ver que ni el subcentro sea calificado, eso si sería muy peligroso y muy calamitoso para la situación de salud inclusive señor alcalde con el ánimo de hacer propuestas propositivas, decían cómo va la situación del hospital móvil que nosotros tampoco podemos señor alcalde dar ninguna circunstancia porque inclusive ellos solicitaban ayer que si esos recursos no han sido destinados para ello que a lo mejor no se puede concretar*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*por situaciones ajenas ese dinero decían poder aportarle a la salud ya que realmente en primera instancia se le aprobó ese presupuesto hacia la salud, si son situaciones señor alcalde que como cualquier ciudadano merecieron el día de ayer ser escuchados y atendidos por parte de los concejales que pudimos estar aquí presentes, entonces yo si quisiera señor alcalde habiendo una resolución desde hace casi dos años en el sentido que se daba ya un comodato hace 5 años darles en tal caso por un tiempo más amplio para que el subcentro de salud pueda operar señor alcalde ahí si la parte jurídica sería la que nos apoye porque no se si en un comodato de tantos años de todos modos, puedan el ministerio de salud señor alcalde hacer inversiones, ayer nos pasaba cuando recibimos al barrio de Lourdes de igual manera inversiones que hizo el barrio y no quiere que la junta los administre entonces señor alcalde habiendo una resolución ayer analizamos ese sería el mejor homenaje que haga este municipio y esta municipalidad a la salud señor alcalde solamente por ahí mi pedido nada más la parte humana.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: De mi parte algunos criterios compañeros, desde un inicio nosotros habíamos planteado poder tener algunos otros predios y poder hacer algunos canjes algunas entregas a diferentes sectores pero lamentablemente se ha trastocado muchas cosas, el tema que les comentaba en anteriores reuniones que Inmobiliar nos decía, cuántos predios quieren ustedes, pero como que decía en el fondo lo decía de pronto de una manera coloquial no jodan el terreno de Uyumbicho las 216 hectáreas y les damos lo que quieren es una situación bastante compleja la que nos han puesto a nosotros sin embargo los trámites las gestiones de los diferentes ministerios se han hecho, se han avanzado para poder obtener algunos predios, tenemos situaciones positivas de respuestas pero esperamos que no se vuelva a poner el pie tal vez Inmobiliar, se avanzado bastante eso también les podría yo presentar un informe del trabajo que se ha hecho en diferentes predios pero por otros caminos ojalá no lleguemos al mismo punto donde no nos permitan liberar esos predios o que nos entreguen esos predios para nosotros poder hacer un buen uso en vista de que no están utilizados en este momento para nada, ahí hay que mirar la voluntad creo que esta muy clara la voluntad de nosotros, en otro aspecto si bien es cierto el tema de este proyecto había sido construido para otros fines que no han sido utilizados prácticamente me parece que desde el mismo hecho de que hace unos años estuvo generada esta construcción al final fue realizada para el tema de la salud, salud que no es competencia municipal que lamentablemente la mayor parte de la ciudadanía tergiversa, confunde por desconocimiento de la normativa de las competencias que tiene cada nivel de gobierno y nosotros no tenemos que ver nada en absoluto y creo que más bien se ha tergiversado dentro de la pandemia del covid por qué a nosotros nos han trasladado una serie de responsabilidades que incluso tal vez nos ha*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



quitado el tiempo, el espacio de realizar lo que sí nos compete, porque hemos estado encargados de precautelar la vida de los ciudadanos durante más de un año, seamos gratos, no seamos gratos pero es una responsabilidad que a costa de las propias vidas de nuestros trabajadores, de nuestros agentes de control, de nuestras diferentes han tenido que ellos estar solventando y subsanando. Creo que hay que analizar más profundamente si es que nos desprendemos de este predio no lo sé, al final entregar en donación este predio tendría que ser un análisis sumamente profundo para que no tenga otras consecuencias, me parece que más allá de la consecuencia legal, es la consecuencia política de la apropiación que se puede generar de algún gremio, de alguna organización pero creo que viene la sana crítica del concejo, de los concejales de sopesar que es más importante en este momento, sí es qué tal vez para el fin que fue destinado o para el fin que en este momento se está utilizando, pero sí creo que sí es un análisis profundo en el que yo no me atrevería a decir en este momento mientras no exista no exista un análisis y sin embargo esta administración municipal no podemos comentar muchas cosas a veces, pero creo que es importante manifestar esto por lo que ya se dio la aprobación del Conplame en la primera instancia del PDOT y PUGS existen espacios y predios que podrían permitir inversiones importantes y que nosotros estamos buscando mecanismos de compensación hacia la ciudad, hacia las parroquias proyectos relevantes, en un proyecto que estaría planteado dentro de la parroquia de Cutuglagua hay un terreno que ya está visto para poder generar el nuevo centro de salud incluso ya están firmados los documentos con la dirección distrital de salud está aprobada nosotros prácticamente haríamos la entrega del terreno, la construcción que está a costo de la empresa que posiblemente pueda llegar a este sector y el equipamiento tendría que realizarlo el ministerio de salud pública, hemos buscado la manera de poder llegar a aportar dentro de la salud el centro de salud que peores condiciones se encuentra dentro del cantón Mejía es el centro de salud de Cutuglagua es un centro de salud que fue construido para una población de 800 habitantes hace 4 décadas atrás, ahorita Cutuglagua tiene 25.000 habitantes son 25 veces más la lógica de la realidad como se construyó este centro de salud, son situaciones más complejas todo el tema de salud y creo que ahí está también la solución que se ha planteado para este efecto no es que nosotros no hemos querido aportar a pesar de que si tengo miedo compañeros concejales aportar en una competencia que no me corresponde y luego después para que existan cualquier tela de duda es complejo no me atrevería a hacer esa situación en estos momentos han traído muchos problemas e inconvenientes sin embargo por la protección al ciudadano nosotros nos hemos arriesgado hacer algunos temas este proyecto que les había comentado que tiene que ver con la salud el tema de las pruebas Covid han sido gestiones que se han



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

realizado y es un proyecto que en el mismo ministerio de salud pública quiso apoyar, nos dio las espaldas el momento que nosotros íbamos hacer este proyecto así a veces son de ingratas las instituciones, nosotros pedimos la ayuda del ministro de salud pública nos ofreció 2 médicos para febrero en 2 días y 2 médicos para marzo en 2 días, cómo dan la vuelta las cosas pero lamentablemente nosotros somos personas que lejos de cualquier situación estamos siempre prestos con la voluntad de poder servir a la gente yo apoyaría la moción de que vaya una comisión, analicen más todo el tema y sobre todo con la sana crítica podemos tomar una decisión, tiene la palabra el concejal Jorge Carpio.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Gracias señor alcalde en base al punto tratado en el seno del concejo que se incluyó me permitiría lanzar la moción; primero que el informe del cumplimiento de la resolución Nro. GADMCM-SC-2019-050-RC, de la sesión ordinaria realizada el 05 de septiembre de 2019, se lo entregué en el lapso de 4 días. Segundo disponer a las direcciones de planificación territorial, geomatica avalúos y catastrós y procuradurías en el término de 4 días presenten un informe técnico legal sobre el predio conocido como centro de exposiciones artesanales manos a la obra. Tercero una vez que se cuente con los informes señalados en el artículo anterior remítanse los informes a la comisión de obras públicas de ordenamiento territorial para el análisis respectivo y aquí no se el compañero aceptaría lo que estaba planteando que por favor lo repita para que también se incluya en la moción.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: No sé si sería posible que se ponga dentro de la resolución que procuraduría sindical por medio del señor alcalde solicite el pronunciamiento de la procuraduría general del estado en base a la pregunta que especifique.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Jorge Carpio, ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; David López, Gonzalo Hinojosa, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Jorge Carpio señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Jorge Carpio es “Artículo 1: Que el Informe del cumplimiento de la Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-050-RC, de la sesión ordinaria realizada el 05 de septiembre de 2019, se entregue en el lapso de 4 días. Artículo 2: Disponer a las direcciones de Planificación Territorial, Geomática, Avalúos y Catastrós y Procuraduría Sindica que en el término de 4 días, presenten un informe técnico legal sobre el predio denominado “Centro de Exposiciones “Manos a la Obra”. Artículo 3: Una vez que se cuente con los informes señalados en el artículo anterior, remítase a la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial para el análisis respectivo. Artículo 4: Que Procuraduría Sindica a través del señor alcalde remita una consulta del predio denominado “Centro de Exposiciones “Manos a la Obra” a la Procuraduría General del Estado”, señoritas y



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 016**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 08-Abril-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Sra. Veronica Mala, Sra Alexandra Gallo, Dr. David Alberto López Robles, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN:** Por **UNANIMIDAD** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Jorge Carpio. - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** continuemos con el siguiente punto.

13.- HIMNO AL CANTÓN MEJÍA: el Himno al Cantón es interpretado por todos los presentes.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: señor secretario existe más puntos en el orden del día. - **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:** no existen más puntos a tratar en el orden del día señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** siendo las 12h39 de la tarde, damos por clausurada la sesión muchas gracias a todos y todas.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 22 de abril de 2021.-CERTIFICO.

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA